



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARZO 2023

BANKAPOOL, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE MARZO DE 2023

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito, y de acuerdo con la publicación realizada por la CNBV el pasado 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación donde se incorpora una nueva serie de criterios aplicables para las instituciones de crédito en México para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera 9 : Instrumentos Financieros (IFRS 9) las cuales, entraron en vigor el pasado 01 de enero de 2022.

Las cifras monetarias contenidas en el presente documento se encuentran expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo al cierre de marzo de 2023.

CONTENIDO

- I. Antecedentes
- II. Reporte con los comentarios y análisis de la administración.
 - a) Situación Financiera
 - 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo
 - 2. Inversiones en valores
 - 3. Cartera de crédito Etapa 1 y 2 (Vigente)
 - 4. Cartera de crédito Etapa 3 (Vencida)
 - 5. Estimación preventiva para riesgos crediticios
 - 6. Derechos de Cobro
 - 7. Otras cuentas por cobrar
 - 8. Bienes adjudicados
 - 9. Pagos Anticipados y Otros Activos (Neto)
 - 10. Propiedades, Mobiliario y Equipo (Neto)
 - 11. Activos por Derechos de Uso de Propiedad, Mobiliario y Equipo Neto
 - 12. Inversiones Permanentes
 - 13. Activos por Impuestos a la Utilidad diferidos (Neto)
 - 14. Activos Intangibles (Neto)
 - 15. Captación tradicional
 - 16. Préstamos interbancarios y de otros organismos
 - 17. Pasivo por arrendamientos
 - 18. Otras cuentas por pagar
 - 19. Pasivo por Beneficios a los empleados
 - 20. Créditos diferidos y cobros anticipados
 - 21. Capital social, reservas y resultados
 - 22. Cuentas de orden
 - 23. Indicadores financieros
 - 24. Información adicional sobre operaciones y segmentos
 - 25. Operaciones y saldos con compañías relacionadas
 - b) Resultados de operación
 - 26. Ingresos por intereses
 - 27. Gastos por intereses
 - 28. Margen financiero y estimación preventiva para riesgos crediticios
 - 29. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas
 - 30. Resultado por intermediación
 - 31. Otros ingresos (egresos) de la operación
 - 32. Gastos de administración y promoción
 - 33. Impuestos a la utilidad
- III. Descripción del sistema de control interno
- IV. Gobierno Corporativo
- V. Cómputo del Índice de Capitalización
- VI. Administración Integral de Riesgos
- VII. Anexo 1- O Bis Razón de Apalancamiento
- VIII. Anexo 1 – O Información relativa a la capitalización
- IX. Nuevos pronunciamientos normativos

I. ANTECEDENTES

• Objeto

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión), y Banco de México (Banxico) y demás autoridades financieras de nuestro país.

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante el cual, la CNBV autorizó la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple.

El 24 de enero de 2014, la Institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales y el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Mediante oficio número 312-1/66701/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizó la enajenación del 100% de las acciones representativas del capital social, Consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2018, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo i) otorgamiento de poderes, ii) designación de nuevos miembros del consejo, dirección general y secretario y iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco.

El día 18 de febrero de 2019 Bankaool, reinicio operaciones de banca tradicional con la apertura de 22 sucursales distribuidas principalmente en 11 plazas dentro del estado de chihuahua, además de canales no presenciales como Banca electrónica, CAT e IVR, Cajeros Automáticos y Banca Móvil. Atendiendo a clientes transferidos de la Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V. y Akala S.A. de C.V. S.F.P de acuerdo con el oficio 312-1/66701/2018 de la CNBV, así como a clientes nuevos.

El Banco se encuentra regulada, entre otras por la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), así como por las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito ("las Disposiciones") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos del público en general, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, así como la prestación de servicios.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones claves: la banca tradicional con productos de captación, colocación y servicios y la división de medios de pago con transferencia internacionales, emisora de tarjetas, adquirente POS (Punto de Venta) y Agregadores

El mercado objetivo de este reinicio de operaciones se enfoca en cuatro segmentos de mercado: Personas Físicas, Industria Agroalimentaria, Personas físicas con Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (en lo sucesivo, indistintamente Disposiciones o Circular Única de Bancos o "CUB"), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II de las citadas Disposiciones.

- **Autorización y bases de presentación-**

Autorización

El 31 de marzo de 2023, Bradley Charles Hanson (Director General), Rodolfo Iván Duarte Chairez (Director de Contabilidad) y Gilberto Arturo Perez Hernandez (Auditor Interno), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

- Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de conformidad al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, que se incluyen en las Disposiciones emitida por la CNBV. Este marco normativo establece que dichas entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

I) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de reporte correspondiente a pesos mexicanos, que es la misma a la moneda de registro y a la moneda funcional de la Institución.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

II) Criterio de Comparabilidad de Cifras

A partir de enero de 2022, se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores. Derivado de lo anterior, la información financiera publicada en el año 2022, no es comparable con la información del año 2021, ni con lo publicado en ejercicios anteriores.

En la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020, en el transitorio segundo, se establece que las instituciones de crédito podrán adoptar una solución práctica y reconocer a la fecha de entrada en vigor, es decir, el 1° de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables.

III) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Institución requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

• Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración de la Institución requiere de su juicio para analizar los factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo de cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

• Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de amortizar y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

- **Políticas y prácticas contables**

IV) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los años terminados de 2020 y 2021 son considerados como de entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los dos ejercicios anuales anteriores, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>Inflación</u>			
<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2022	7.6449	7.81%	
2021	7.1082	7.36%	11.74%
2020	6.6055	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%
2018	6.2266	4.92%	15.71%
2017	5.9346	6.62%	12.60%

V) Registro de operaciones con valores y reporto

En este rubro tenemos las operaciones de reporto que se efectúan para obtener un financiamiento en efectivo las cuales se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

VI) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros.

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

VII) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Este rubro se compone de efectivo en cajas, saldos bancarios del país y del extranjero, depósitos a plazo y efectivo en bancos del extranjero.

Equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Las disponibilidades se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera al tipo de cambio publicado por el Banco de México el mismo día conforme a las reglas señaladas por la Comisión. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados sobre la base devengada, así como las utilidades o pérdidas en valuación y la valorización de las divisas se incluyen en los resultados del ejercicio.

Las remesas en camino se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles (sobre el país) o de 15 días hábiles (sobre el extranjero). En caso de que dichos documentos no se hubieran cobrado en los plazos establecidos, el importe de éstos se traspaasa a la cuenta de adeudos vencidos dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar, neto", creándose la estimación correspondiente.

VIII) Operaciones de reporto

Son las operaciones por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, estas operaciones se concertan de 24 a 72 horas y sus intereses se reflejan en el rubro de Ingresos por intereses.

Los activos financieros que el Banco recibe en operaciones como reportador en calidad de colateral se reconocen en cuentas de orden y siguen las reglas relativas a operaciones de custodia para su valuación, mientras que actuando como reportado el Banco reclasifica los activos financieros en su balance general presentándolos como restringidos.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Cuando la Institución venda u otorgue en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconocerá una cuenta por pagar, la cual se valorará a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido se reconoce en resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía

se reconocen en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

IX) Cartera de crédito

La cartera de crédito está integrada por créditos de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, así como créditos de consumo, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo con el tipo de crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias. Tanto el capital como los intereses de estos financiamientos son cubiertos en su mayoría con pagos periódicos de capital e intereses y al vencimiento y, en el caso de algunos créditos, se contempla un esquema de capitalización mensual de intereses.

- Políticas y procedimientos de otorgamiento, administración y recuperación de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

Análisis y otorgamiento de crédito

La responsabilidad del análisis crediticio recae en la Gerencia de Crédito, la cual, realiza los estudios para su presentación a los funcionarios facultados y/o al Comité de Crédito. Para efectos del otorgamiento de crédito, la Institución realiza análisis de créditos iniciales y periódicos de los prospectos y acreditados, enfocándose en la información cualitativa y cuantitativa que proporciona el acreditado o prospecto con la finalidad de determinar su solvencia y capacidad de pago, para lo cual, se toma en cuenta el entorno económico, sectorial, generación de flujos de efectivo, experiencia de pago y valor de la garantía.

En la Institución existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.

Administración de crédito

La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya en el Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas realizadas en forma periódica por entidades externas, tales como auditores externos y entidades fondeadoras y reguladoras (CNBV, principalmente), así como por áreas internas como auditoría y contraloría.

Recuperación de crédito

La Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas: cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos; se continua el proceso con la cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera etapa 3

conforme a las disposiciones; posteriormente, durante 90 días adicionales a su registro en cartera etapa 3, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento; se finaliza el proceso mediante gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo al área de influencia y su experiencia conforme a las características de cada caso.

Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio

El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Operaciones y; Dirección de Riesgos de forma mensual, posterior a la emisión de los estados financieros de un mes determinado, la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:

- Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera etapa 1 y 2, etapa 3 y reservas);
- Distribución del portafolio por fondeador;
- Distribución del portafolio por tipo de crédito;
- Distribución del portafolio por destino de crédito;
- Distribución del portafolio por moneda;
- Concentración de portafolio por cliente;

Esta actividad permite a la Institución monitorear el adecuado balance entre el riesgo y el rendimiento de los créditos que conforman el portafolio de su cartera de créditos.

Políticas para reestructuración de crédito

En todas las operaciones de reestructura realizadas por la Institución, se observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:

- Políticas

- La reestructura puede incluir capital vigente, vencido o ambos, así como intereses ordinarios y moratorios.
- La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
- En la reestructuración de créditos que se encuentren parcialmente en cartera etapa 3 se procurará que el acreditado pague total o parcialmente los intereses vencidos, así como, en su caso la porción de capital vencido.
- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.

- Cuando se mejoren las garantías, éstas no se considerarán para determinar el nivel de cobertura y por lo tanto la tasa de interés al deudor.

- *Condiciones*

- Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).

- *Modalidades*

- *Un solo crédito.* Se modificará las condiciones contractuales de un crédito etapa 1 y 2 o etapa 3 para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- *Consolidación de pasivos.* Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos etapa 1 y 2 o etapa 3 de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos en etapa 1 y 2 así como en etapa 3.

- **Registro de la cartera de crédito**

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito.

Al 31 de marzo de 2023, las líneas de crédito ascienden a \$124. Dichos saldos no corresponden a un importe comprometido, toda vez que las disposiciones dependerán del análisis de crédito efectuado y de los resultados que se obtengan del mismo, así como del cumplimiento de "covenants" establecidos contractualmente para que los acreditados puedan disponer de estos recursos.

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos correspondientes.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito en etapa 1 se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera etapa 3.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado a excepción de las que se originan por créditos revolventes, las cuales, son amortizadas en un período de 12 meses. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos son reconocidos directamente en resultados en la fecha en que se generan.

- Traspasos a cartera Etapa 3 (vencida)

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 días o más de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando el acreditado liquida la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal, interés y otros) o cuando presentan evidencia de pago sostenido.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos (Etapa3) que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida (Etapa 3), en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual, consiste en el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera en etapa 3.

Los créditos en etapa 1 y 2, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran en etapa 1 únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como etapa 3 en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran etapa 1 únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como etapa 3 en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que, a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Institución, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- **Cartera emproblemada**

Los créditos comerciales emprobleados son créditos que se encuentran en cartera etapa 3 y que tienen más de doce meses de impago o bien, que se les está siguiendo un proceso de recuperación por la vía judicial.

Los métodos establecidos por la Institución para identificar los créditos comerciales emprobleados se encuentran automatizados en el sistema de administración de cartera de crédito, identificados bajo el código clase y estado de cartera, por lo cual, las políticas contables definidas para su registro son directamente a cartera de crédito etapa 3.

X) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- **Créditos comerciales**

La metodología de calificación de cartera de créditos comerciales consiste en:

- a) Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas

divididas en dos grupos: aquellas con ingresos o ventas netos anuales (i) menores a 14 millones de UDIS y (ii) mayores a 14 millones de UDIS);

- b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;
- c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Institución durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado.

Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras.

d) La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, se establece como sigue:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.9
A-2	0.091 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15,5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial antes mencionadas establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación de cartera comercial, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó; es decir, el de Estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe o no permanecer en el balance general a través de áreas que realizan las etapas de cobranza, el área de promoción realiza la cobranza administrativa y la extrajudicial o judicial el área de jurídico. Se considera que se han agotado las gestiones formales de cobro cuando se cuenta con un dictamen jurídico que establece la imposibilidad práctica de recuperación a través de alguna(s) de las siguientes situaciones:

o Sentencia favorable sin posibilidad de ejecución, acreditando las causas que den origen este supuesto.

o Sentencia firme desfavorable para la Institución.

o Cliente sin localizar o que se encuentre en estado de insolvencia, debiendo acreditar dichos supuestos.

o Deficiencia en la formalización del contrato de crédito y/o sus garantías, que disminuya de manera significativa las posibilidades de recuperación judicial.

El Comité de Crédito podrá autorizar que se eliminen del activo aquellos créditos en etapa 3 que se encuentren reservados al 100% y sobre los cuales se cuente con dictamen jurídico y/o evidencia de que no serán recuperados.

XI) Derechos de cobro

Dentro de las compras de cartera de crédito, específicamente para la cartera etapa 3, se clasifican como derechos de cobro estas adquisiciones, lo anterior de acuerdo con el párrafo 23 del B-6 Cartera de Crédito del Anexo 33 de las Disposiciones, que define Derechos de cobro como aquellos créditos deteriorados sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente (principal e intereses), conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y que no pueda identificarse el precio pagado por cada crédito, o no se cuente con los elementos e información que permitan al adquirente aplicar la regulación que en materia de crédito emita la CNBV.

Las compras de derechos de cobro se adquirieron con base en el estudio de precios de transferencia, el cual señala que se deberán de cobrar a razón de 30 a 35 centavos por cada peso de la cartera enajenada en el evento que dicha cartera no cuente con garantías líquidas o hipotecarias. En el caso de que la cartera etapa 3 cuente con garantías líquidas o hipotecarias los valores de cobro de dicha cartera dependerán del valor de las garantías y calidad de las mismas, así como de su estatus jurídico, señalando de manera enunciativa más no limitativa, un valor de recuperación equivalente a 60 centavos por cada peso promedio por dicha cartera.

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

XII) Otras Cuentas por Cobrar

Se aplica a las cuentas por cobrar y a las otras cuentas por cobrar que no devengan intereses. Las cuentas por cobrar que se tratan son aquellas que no tienen interés ya sea explícito o implícito; por lo tanto, incluyen:

1. cuentas por cobrar de corto plazo; y
2. otras cuentas por cobrar de corto plazo.

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiese sido pactado a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las cuentas por cobrar que no estén contempladas en el párrafo anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable, así como cuentas liquidadoras.

Los documentos de cobro inmediato en firme que se mantengan como pendientes de cobro durante quince días naturales, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente su estimación por el importe total de los mismos.

XIII) Propiedades, Mobiliario y equipo.

En los estados financieros las propiedades, mobiliario y equipo y los gastos de instalación se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores de inflación derivados del valor de las UDI. Se presenta el valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Equipo de transporte	25%
Construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Mejoras a locales arrendados	10%

Terrenos

Se integra por los terrenos donde se encuentran construidas 5 sucursales y una oficina administrativa con un total de 6,693.5 m² ubicados en diferentes partes del estado de Chihuahua, dentro de los cuales una corresponde a la dirección actual de la institución.

Construcciones

Este rubro está integrado por los siguientes inmuebles:

- Edificio Delicias ubicado en Cd Delicias, Chihuahua con 1,500 m2 y una estructura comercial de 1,584m2
- Edificio Cárdenas ubicado en Meoqui, Chihuahua con 2,501.64m2
- Edificio Jimenez ubicado en Jiménez, Chihuahua con 781.21m2
- Edificio Ojinaga ubicado en Ojinaga, Chihuahua con 1,250 m2
- Edificio Flores ubicado en Buenaventura, Chihuahua con 723.65m2

La depreciación corresponde al 5% la cual se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada por la Administración del Banco

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

XIV) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados corresponden a Bienes muebles (equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros) e inmuebles que, como consecuencia de una cuenta, derecho o partida incobrable, la entidad:

- a) adquiera mediante adjudicación judicial, o
- b) reciba mediante dación en pago.

Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Institución constituye estimaciones mensuales anticipadas sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV; estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos. Los porcentajes de reserva se muestran a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Hasta 6 meses	0%	0%
Más de 6 y hasta 12	0%	10%
Más de 12 y hasta 18	10%	20%
Más de 18 y hasta 24	10%	45%
Más de 24 y hasta 30	15%	60%
Más de 30 y hasta 36	25%	100%
Más de 36 y hasta 42	30%	100%
Más de 42 y hasta 48	35%	100%
Más de 48 y hasta 54	40%	100%
Más de 54 y hasta 60	50%	100%
Más de 60	100%	100%

La utilidad o pérdida en venta de este tipo de bienes se reconoce en resultados en el momento en que se realiza y se presenta en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

XV) Inversiones Permanentes

Se presentan dentro de este rubro las inversiones permanentes en subsidiarias no consolidadas, asociadas, negocios conjuntos, así como otras inversiones permanentes, adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado.

Las inversiones permanentes están integradas por inversiones en las que no se tiene control e influencia significativa, las cuales se registran y se mantienen a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

El Banco está obligado para la realización de sus operaciones a adquirir y mantener, por lo menos, una acción de CECOBAN, S. A. de C. V.

XVI) Pagos Anticipados y Otros Activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIF, formará parte de este rubro.

Este rubro se integra por seguros de daños por amortizar y créditos diferidos, gastos de instalación y organización, licencias de software y su amortización, así como depósitos en garantía; los cuales se registran a su valor de adquisición.

La amortización se calcula por el método de línea recta. Los porcentajes de amortización para los gastos de instalación y licencia de software corresponden al 5%, mientras que para los gastos de organización son del 10%.

XVII) Captación de recursos

Los pasivos por concepto de captación de recursos y los préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

XVIII) Préstamos interbancarios y de otros organismos.

En este rubro se registran los préstamos directos recibidos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que provienen de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

XIX) Otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, acreedores por liquidación de operaciones, depósitos en garantía recibidos y cheques certificados y de caja, entre otros. Los pasivos del Banco se reconocen en el balance general, si cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado, su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos, y se puedan estimar confiablemente.

XX) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

XXI) Pasivos por Beneficios a los empleados.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos (prima de antigüedad e indemnización legal), se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo excepto por PTU diferida y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

XXII) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados, garantías ejercidas, intereses devengados no cobrados y colaterales recibidos por la Institución.

La Institución reconoce el importe de los créditos comerciales castigados en el rubro activos y pasivos contingentes, los cuales representan un activo contingente que surge por sucesos inesperados o no planeados, de los cuales nace la posibilidad de la incorporación de beneficios económicos para la Institución.

XXIII) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito y de inversiones se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

XXIV) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Este concepto es generado principalmente por concepto de captación y adquirencia el cual genera el 90% del importe de este rubro.

XXV) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

XXVI) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de crédito, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

Posición en moneda extranjera

Al 31 de marzo de 2023, la posición en moneda extranjera es en dólares americanos y se integra como sigue:

Concepto	1T23
Activos	US\$ 1.36
Pasivos	-0.329
Posición larga	US\$ 1.031
Tipo de cambio (pesos)	18.0201
Total, en moneda nacional	\$18.58

Al 31 de marzo de 2023, el dólar americano fue equivalente a \$18.02010 pesos por unidad, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de jornada para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, determinado por Banxico.

Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancaria ("IPAB")-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI por persona.

El Banco reconoce en los resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

Cambios Contables

Implementación del nuevo Anexo 33 de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas NIF, de conformidad con la Resolución.

La Comisión determinó como metodología de adopción de estas normas, la aplicación prospectiva parcial de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable" (NIF B-17). Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" (NIF C-16). Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha trabajado en reglas contables especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las Instituciones de Crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" (NIF C-19). Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" (NIF C-20). Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de "modelo de negocio de la Administración".

NIF D-5 "Arrendamientos"- Se aplicó esta NIF a partir del 1 de enero de 2022 utilizando el enfoque retrospectivo parcial, según el cual el efecto acumulado de la aplicación inicial se reconoce en los resultados acumulados, dentro del capital contable, a la fecha de adopción. Los detalles de los cambios se revelan a continuación:

- Se eligió aplicar la solución práctica contenida en la NIF D-5 para evaluar qué transacciones son arrendamientos, aplicando los requerimientos de la NIF D-5 únicamente a los contratos que previamente se identificaron como arrendamientos. Los contratos que no se identificaron como arrendamientos según el Boletín D-5 y la IFRIC 4, no se reevaluaron para determinar si existe un arrendamiento según la NIF D-5. Por lo tanto, la definición de arrendamiento según la NIF D-5 se aplicó solo a los contratos celebrados o modificados en o después del 1 de enero de 2019.
- Como arrendatario, se arriendan diversos activos, incluyendo propiedades. Anteriormente, se clasificó los arrendamientos como arrendamientos operativos o capitalizables en función de su evaluación de si el arrendamiento transfirió significativamente todos los riesgos y recompensas complementarios a la propiedad del activo subyacente. Conforme la NIF D-5, reconocemos los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento para la mayoría de estos arrendamientos, es decir, estos arrendamientos se encuentran en el estado de situación financiera.
- Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, se asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de su precio independiente relativo. Sin embargo, para arrendamientos de propiedades, se ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar el arrendamiento y los componentes asociados que no son de arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

Arrendamientos anteriormente clasificados como operativos:

Anteriormente, se clasificaba los arrendamientos de propiedades como arrendamientos operativos. En la transición regulatoria, para estos arrendamientos, los pasivos por arrendamiento reconocidos se valoraron al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados a la tasa incremental de financiamiento al 1 de enero de 2022.

Los activos por derecho de uso se valúan a su importe en libros como si la NIF D-5 se hubiera aplicado desde la fecha de inicio, utilizando la tasa incremental de financiamiento a la fecha de la aplicación inicial, a un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de los pagos de arrendamiento anticipados o acumulados.

Se han realizado pruebas de deterioro sobre los activos por derecho de uso en la fecha de transición y ha concluido que no hay indicios de que los mismos estén deteriorados.

Se utilizaron algunas soluciones prácticas permitidas por la NIF D-5 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos entre ellas:

- Se aplicó una tasa de descuento única a un conjunto de arrendamientos con características similares.
- Se aplicó la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" para la evaluación de si los arrendamientos son onerosos, ajustando el activo por derecho de uso por la provisión por arrendamientos onerosos reconocida en el estado de situación financiera a la fecha de aplicación inicial.
- No se reconoció los activos y pasivos por derecho de uso para arrendamientos cuyo plazo de arrendamiento finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial;
- No se reconoció los activos y pasivos por derecho de uso por arrendamientos de activos de bajo valor;
- Se excluyó los costos directos iniciales de la valuación del activo por derecho de uso en la fecha de la aplicación inicial; y
- Se utilizó información o circunstancias anteriormente no conocidas, tales como determinar el plazo de arrendamiento, cuando el contrato contiene opciones para extender o terminar el mismo.

Impactos a la fecha de adopción

Los efectos por la adopción de la NIF D-5 se resumen a continuación:

Al 31 de marzo de 2023

Activos por derechos de uso	\$ 54
Pasivo por arrendamientos	59

Al valuar los pasivos por arrendamientos que se clasificaron como arrendamientos operativos, se descontaron los pagos de arrendamiento utilizando su tasa de interés incremental al 31 de marzo de 2023. La tasa promedio ponderada aplicada es del 6.96%.

II. REPORTE CON LOS COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN.

A continuación, se presenta un reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y resultados de operación de la Institución, el cual, contiene toda la información que facilitará el análisis y comprensión de los cambios importantes ocurridos en la información financiera de Bankaool:

a) Situación financiera

En el cuadro siguiente se muestran las cifras del balance general al 31 de marzo de 2023

BALANCE GENERAL	Millones de pesos			1T23 vs 4T22		1T23 vs 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
ACTIVO							
Efectivo y equivalentes de efectivo	160	199	127	-39	-19%	33	26%
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	0	0	0	0	0%	0	0%
Inversiones en instrumentos financieros	0	0	0	0	0%	0	0%
Deudores por reporte	0	0	0	0	0%	0	0%
Préstamo de valores	0	0	0	0	0%	0	0%
Instrumentos financieros derivados	0	0	0	0	0%	0	0%
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0	0	0	0	0%	0	0%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	4,880	4,568	4,104	311	7%	776	19%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	208	69	246	139	202%	-37	-15%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	149	149	96	-1	0%	53	56%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-232	-169	-167	-63	37%	-65	39%
Total cartera	5,005	4,618	4,279	387	8%	727	17%
Derechos de cobro	140	327	336	-187	-57%	-197	-58%
Total de cartera de crédito (neto)	5,145	4,944	4,615	201	4%	530	11%
Activos virtuales	0	0	0	0	0%	0	0%
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0	0	0	0%	0	0%
Otras cuentas por cobrar	152	204	115	-52	-25%	37	32%
Bienes adjudicados	610	643	646	-33	-5%	-36	-6%
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0	0	0	0%	0	0%
Pagos anticipados y otros activos	174	184	235	-10	-5%	-61	-26%
Propiedades, mobiliario y equipo	217	242	310	-25	-10%	-92	-30%
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo neto	54	56	45	-2	-4%	9	20%
Inversiones permanentes	7	7	5	0	2%	2	30%
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	86	86	77	0	0%	9	12%
Activos intangibles	60	14	3	46	343%	57	1764%
Activos por derechos de uso de activos intangibles	0	0	0	0	0%	0	0%
Crédito mercantil	0	0	0	0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO	6,666	6,580	6,179	86	1%	487	8%
PASIVO							
Captación tradicional	5,189	4,986	4,441	204	4%	749	17%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	501	595	737	-93	-16%	-236	-32%
Acreedores por reporte	0	0	0	0	0%	0	0%
Préstamo de valores	0	0	0	0	0%	0	0%
Colaterales vendidos o dados en garantía	0	0	0	0	0%	0	0%
Instrumentos financieros derivados	0	0	0	0	0%	0	0%
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0	0	0	0	0%	0	0%
Obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0	0	0	0%	0	0%

Notas a los Estados Financieros

Pasivo por arrendamiento	59	61	45	-2	-3%	14	32%
Recursos de aplicación restringida recibidos del gobierno federal	0	0	0	0	0%	0	0%
Otras cuentas por pagar	10	49	36	-39	-79%	-26	-72%
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	0	0	0	0	0%	0	0%
Instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0	0	0	0%	0	0%
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0	0	0%	0	0%
Pasivo por impuestos a la utilidad	0	0	0	0	0%	0	0%
Pasivo por beneficios a los empleados	26	29	28	-4	-12%	-2	-7%
Créditos diferidos y cobros anticipados	7	8	7	0	-5%	0	-4%
TOTAL PASIVO	5,793	5,727	5,294	66	1%	499	9%
CAPITAL CONTABLE							
Capital contribuido	1,909	1,909	1,868	0	0%	41	2%
Capital ganado	-	-	-	-	-	-	-
Total participación controladora	1,036	1,057	-984	20	-2%	-52	5%
Total participación no controladora	873	853	884	20	2%	-11	-1%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	873	853	884	20	2%	-11	-1%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	6,666	6,580	6,179	86	1%	487	8%

A continuación, se da una explicación de las variaciones, la evolución general mostrada y los factores que han influido en los cambios en cada rubro del balance general en los periodos comparativos.

ACTIVO

Al cierre del 31 de marzo de 2023 el activo total fue de \$6,666, los principales rubros que generaron cambios son los siguientes:

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las disponibilidades al cierre del 31 de marzo de 2023, el efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Millones de pesos			1T23 vs 4T22		1T23 vs 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Caja	58	61	66	(3)	-4.82%	(8)	-12.04%
Depósitos en Banxico	88	129	52	(42)	-32.33%	36	68.70%
Depósitos en Otras Entidades Financieras	13	9	9	5	50.88%	4	41.08%
Documentos de cobro inmediato	2	-	-	2	0.00%	2	0.00%
Disponibilidades Restringidas	-	-	-	-	-	-	-
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	160	199	127	(39)	-19.46%	33	26.11%

Al cierre del 1T23, este rubro se integra por efectivo en caja, depósitos en entidades financieras, depósitos en Banxico y los excedentes de efectivo en tesorería, los cuales, se invierten a un día.

Al 31 de marzo de 2023, los saldos de disponibilidades en moneda extranjera que mantiene la Institución se encuentran denominados en dólares americanos y ascienden a US\$.677

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio de cierre de jornada emitido por Banco de México de \$18.021 al 31 de marzo de 2023:

Conceptos	Moneda Nacional	USD	Total
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero		0	0
Bancos del país	1	12	13
Depósitos en Banxico	88	0	88
Total	89	12	101

Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales, se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indica la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la tasa ponderada de fondeo bancario. De acuerdo con la circular 42/2020, el Banco de México realizó los ajustes por los depósitos de regulación monetaria de acuerdo al numeral 3.1 Ter el cual entró en vigor el pasado 12 de noviembre de 2020, por lo cual se nos realizó el abono por la totalidad del depósito que se tenía.

Políticas que rigen la tesorería

Las inversiones en valores corresponden a títulos de deuda gubernamental, bancarios y deuda privada en posición propia, según la intención sobre su tenencia. Los excedentes de la institución se invierten en depósitos a un día con otras instituciones de crédito. Por ende, no se realizan operaciones de préstamos de valores.

Liquidez

Bankaool cuenta con capital de trabajo suficiente para manejar el flujo de efectivo diario que se deriva de la operación, adicionalmente los excedentes de tesorería se colocan principalmente en depósitos a un día, quedando cubiertas en su totalidad antes del cierre bancario, de tal forma que estén disponibles diariamente para iniciar el ciclo del flujo de efectivo nuevamente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos bajo proyectos sustentables, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los plazos de vencimiento contractuales de la cartera de créditos.

A la fecha las emisiones de Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) se han convertido en el principal fondeo de recursos captados por el banco, contando también con líneas de fondeo de instituciones de banca de desarrollo.

2. Inversiones en instrumentos financieros

La Institución no cuenta con una posición en títulos para negociar con valores gubernamentales, por lo cual no se generan intereses por este concepto. Al cierre del trimestre la Institución no realizó reclasificaciones entre categorías de inversiones, ni otorgó inversiones en valores como colateral.

3. Cartera de crédito Etapa 1 y 2 (vigente)

La cartera de crédito de la Institución al cierre del 31 de marzo de 2023 está integrada por créditos comerciales, los cuales, representan créditos directos, denominados en moneda nacional, así como los intereses que generan, pagaderos en plazos de hasta 14 años, a tasas fija y variable de mercado y son otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial. La integración por tipo de crédito se muestra a continuación:

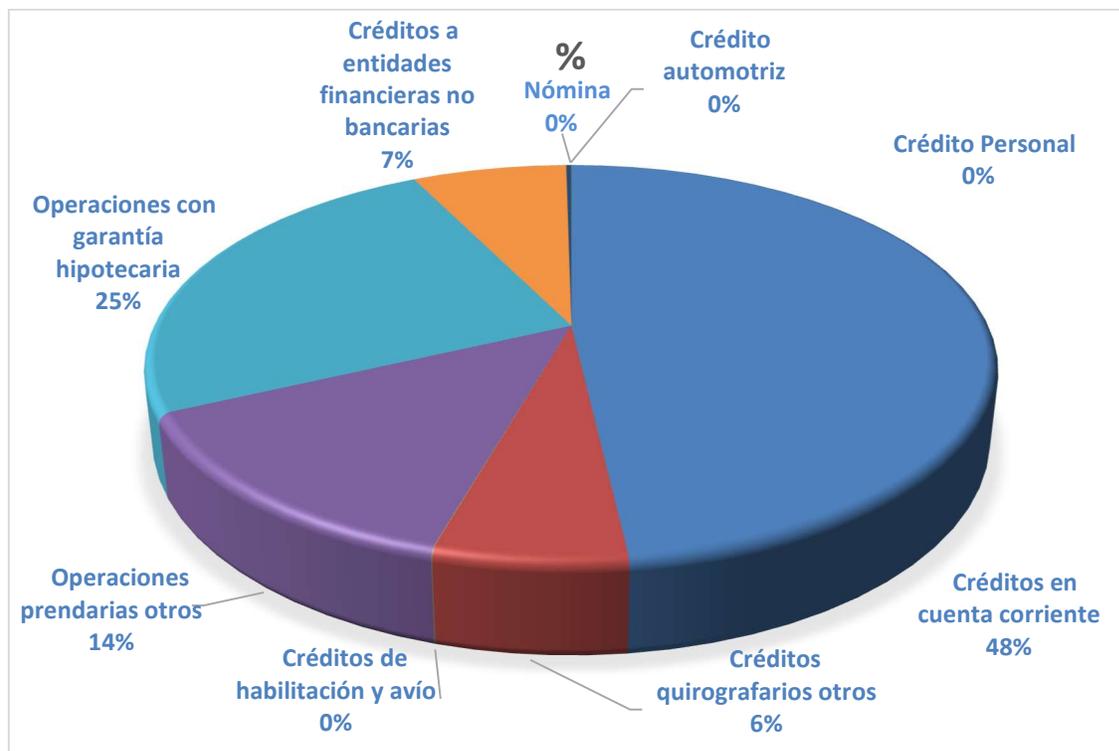
TIPO DE CARTERA	Moneda nacional			Total
	Etapa1	Etapa 2	Etapa 3	
Créditos en cuenta corriente	2,452	0	0	2,452
Créditos quirografarios otros	289	28	0	317
Créditos de habilitación y avío	1	0	0	1
Créditos refaccionarios	0	0	0	0
Operaciones prendarias otros	691	0	0	691
Operaciones con garantía hipotecaria	1,140	116	105	1,361
Créditos a entidades financieras no bancarias	295	64	43	402
Crédito Personal	11	0	0	11
Nómina	0	0	0	0
Crédito automotriz	1	0	1	2
TOTAL	4,880	208	149	5,237

La cartera de crédito etapa 1 y 2 al cierre de marzo de 2023 fue de \$5,088, lo anterior como resultado del trabajo realizado en el área comercial, la cual ha realizado grandes esfuerzos para cumplir con las metas de colocación para este ejercicio, logrando un buen incremento al cierre a pesar de la desaceleración económica actual del país.

Los recursos utilizados por la Institución para el fondeo de los créditos al 31 de marzo de 2023, se analiza como sigue:

2023			
<u>Concepto</u>	<u>C. Vigente</u>	<u>C. Vencida</u>	<u>Total</u>
Recursos FINADE	\$461	\$0	\$461
Recursos FIFOMI	40	0	\$40
Recursos propios	4,587	149	\$4,736
Total	\$5,088	\$149	\$5,237

Al cierre del 31 de marzo de 2023, la cartera de crédito etapa 1 y 2, se encuentra diversificada de la siguiente manera:



Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento siendo los principales los siguientes:

- **Financiamientos que constituyen riesgo común**

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el Capital Básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del Capital Básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común.

Concentración de riesgos:

Al 31 de marzo de 2023 se tienen 23 acreditados con montos autorizados por financiamientos que rebasan el 10% del Capital Básico de Bankaool. El monto de estos créditos asciende a \$4,035 millones y por tanto representa 5.02 veces el capital básico de la Institución

- **Créditos a partes relacionadas**

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del Capital Neto. Al 31 de marzo de 2023, la institución cumple con dichos límites.

Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

Dentro del grupo de partes relacionadas contamos únicamente con personas relacionadas no relevantes, estas operaciones se representan en el balance básicamente por el otorgamiento de créditos dentro del grupo de la cartera comercial vigente

Notas a los Estados Financieros

PARTES RELACIONADAS	FISICA	MORAL	TOTAL
Las personas morales que ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos	47,498,694.09		47,498,694.09
Las personas morales que posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos	107,838,876.80		107,838,876.80
Miembros del consejo de administración, de la institución		1,114,218.31	1,114,218.31
Total general	155,337,570.89	1,114,218.31	156,451,789.20

- Otros límites para financiamientos

La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del Capital Básico de la Institución.

-Al cierre del 1T23 el saldo de los 3 mayores deudores asciende a \$714, de los cuales no exceden de forma particular el 100% del capital Básico.

4. Cartera de crédito Etapa 3 (Vencida)

La cartera de crédito en etapa 3 al cierre de marzo de 2023 fue de \$149, este crecimiento es el resultado del entorno económico originado en gran medida por la situación económica del país, así como por la afectación realizada en el estado de chihuahua por la falta de agua, por lo cual se están realizando grandes esfuerzos para cumplir con las políticas de cobro y recuperación de cartera, en busca de mejorar este indicador.

Cartera de crédito Vencida Etapa 3	2022
Operaciones con garantía hipotecaria	105
Consumo	1
Entidades Financieras no bancarias	43
Total Cartera de crédito Vencida Etapa 3	149

Antigüedad.

Al 31 de marzo de 2023, la cartera en Etapa 3, de acuerdo con su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

TIPO DE CREDITO	De 1 a 180 días		De 366 a	Más de	Total	Estimación preventiva
	De 181 a 365 días	2 años	2 años			
Créditos en cuenta corriente	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Créditos quirografarios otros	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Créditos de habilitación y avío	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Créditos refaccionarios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Operaciones prendarias otros	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Operaciones con garantía hipotecaria	\$5	\$21	\$79	\$0	\$105	\$41
Créditos a entidades financieras no bancarias	\$0	\$43	\$0	\$0	\$43	\$25
Crédito Personal	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Crédito automotriz	\$0	\$0	\$0	\$1	\$1	\$1
TOTAL	\$5	\$64	\$79	\$1	\$149	\$67

Movimientos

Por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

Concepto	Monto de Cartera		
	Pesos	Dólares	Total
Saldo inicial de cartera con riesgo de crédito etapa 3	149,489,465.45	-	149,489,465.45
<u>Entradas a cartera con riesgo de crédito etapa 3</u>	66,172,988.04	-	66,172,988.04
Reestructuras y renovaciones (1)	-	-	-
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	41,441,130.62	-	41,441,130.62
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2	22,788,329.99	-	22,788,329.99
Traspaso de cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-	-
Compras de cartera	-	-	-
Intereses devengados no cobrados	1,943,527.43	-	1,943,527.43
Por sobregiros en cuentas de cheques que no cuenten con línea de crédito	-	-	-
Por documentos de cobro inmediato no cobrados	-	-	-
<u>Salidas de cartera con riesgo de crédito etapa 3</u>	66,904,852.61	-	66,904,852.61
Reestructuras y renovaciones (2)	-	-	-
Créditos liquidados (3)	-	-	-
Cobranza en efectivo	56,696,536.96	-	56,696,536.96
Cobranza en especie (4)	-	-	-
Capitalización de adeudos a favor del banco	-	-	-
Castigos, quitas y condonaciones por (3)	-	-	-
Ventas de cartera (5)	-	-	-
Traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 1	10,208,315.65	-	10,208,315.65
Traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2	-	-	-
Traspaso a cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-	-
Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 3	148,757,600.88		148,757,600.88

(1) Dentro del concepto de entrada por reestructura y renovación, se consideran únicamente aquellos traspasos entre etapas derivados de una reestructura o renovación y que cumplan con lo establecido en el criterio B-6 Cartera de Crédito

(2) Dentro del concepto de reestructuras se deben incluir las quitas (excepto las señaladas en el punto 3 siguiente), aunque el plazo del crédito no haya sido modificado.

(3) En la parte de créditos liquidados sólo se incluyen las quitas, condonaciones y bonificaciones que se utilizaron para liquidar créditos.

(4) La cobranza en especie se refiere a las adjudicaciones o daciones en pago.

(5) Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos cedidos o descontados entregados a otros organismos y entidades de fomento o a terceros.

5. *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

Al cierre de marzo de 2023, la estimación preventiva presenta un saldo vencido de \$232, lo anterior se origina a raíz del entorno económico que provocó el deterioro de la cartera, y al incremento de operaciones de cartera la cual cerró en \$5,237.

El índice de cobertura de cartera de crédito vencida al cierre del 1T23 para este último período es de 64.09%.

Anexo 35 CUB

BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA
 AL 31 DE MARZO DE 2023
 (Cifras en millones de pesos)

Calificación	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación comercial	Importe de la estimación consumo	Importe de la estimación hipotecaria	Importe total de la estimación
A1	\$1,789	\$12	\$0	\$0	\$12
A2	\$1,857	\$21	\$0	\$0	\$21
B1	\$407	\$7	\$0	\$0	\$7
B2	\$150	\$5	\$0	\$0	\$5
B3	\$332	\$13	\$0	\$0	\$13
C1	\$266	\$21	\$0	\$0	\$21
C2	\$31	\$3	\$0	\$0	\$3
D	\$360	\$120	\$0	\$0	\$120
E	\$45	\$24	\$1	\$0	\$25
Cartera calificada	\$5,237	\$227	\$1	\$0	\$227
Estimación constituida		\$227	\$1	\$0	\$227
Exceso o insuficiencia		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

NOTAS:

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo de 2023.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza la metodología establecida por la CNBV para cartera crediticia comercial.

Al 31 de marzo de 2023, la Institución no tiene ningún exceso en las reservas preventivas constituidas.

Cambio en metodología de calificación de Consumo no Revolvente

De conformidad con la resolución publicada el pasado 6 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la cual modificó las Disposiciones y que entraron en vigor el 01 de junio de 2017, con el objeto de ajustar la metodología de estimación de reservas preventivas y calificación de la cartera de crédito, a fin de tener una adecuada cobertura de riesgo en la cartera crediticia de consumo no revolvente, se ajustaron los parámetros de riesgos de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Por lo anterior el importe de la reserva crediticia de consumo no revolvente dentro del balance general al 31 de marzo de 2023 usando la nueva metodología fue de \$0.

Se reconoció dentro del resultado del ejercicio el efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la nueva metodología, el cual tuvo un aumento por un monto de \$0.

6. Derechos de Cobro

Al 31 de marzo de 2023, el valor de recuperación de los derechos de cobro de cartera de crédito adquirida es como se muestra a continuación:

	Valor nominal	Estimación	Monto neto
Valor de recuperación 2022	\$163	-24	\$139

Al cierre de marzo de 2023 presenta un saldo de \$139, con una reserva de estimación de \$24, un valor neto de \$139.

Al 31 de marzo de 2023, se reconoció en resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) la cantidad de \$4 por registro de estimación para derechos de cobro.

Al cierre del 1T23, la reserva por los derechos de cobro a juicio de la Administración es suficiente para cubrir cualquier pérdida por deterioro o impago en los préstamos.

Durante el 1T23, Bankaool no realizó operaciones de adquisición de derechos de cobro.

Los derechos de cobro se registran como otras cuentas por cobrar al precio pagado para su adquisición, el cual es equivalente a la estimación de los flujos futuros del activo considerando un descuento por riesgo de crédito y un descuento por el valor del dinero en el tiempo. Las estimaciones que se constituyen por este tipo de derechos corresponden a las pérdidas esperadas o efectivamente incurridas que se determinan con posterioridad a la adquisición.

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

La metodología utilizada por el Banco para la determinación de la reserva por los derechos de cobro se basa en el deterioro que presentan los préstamos y en el valor de la garantía que se tiene sobre las mismas.

7. Otras cuentas por cobrar

Al cierre del 1T23 este rubro presenta un saldo de \$152, integrado básicamente por operaciones de sucursales, operaciones en proceso por cámara de compensación y la transferencia de activos y pasivos.

Al 31 de marzo de 2023, el rubro de otras cuentas por cobrar se analiza a continuación:

Concepto	1T23
Préstamos a funcionarios y empleados	22
Cuenta por cobrar a Unión de Credito Progreso SA de CV	164
Por Operaciones de Cartera de Credito	53
Otros	11
Reserva de irrecuperabilidad ⁽²⁾	-98
Saldo Neto	152

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 1 a 5 años y devengan una tasa de interés del 11%.

8. Bienes adjudicados

El saldo neto de bienes adjudicados al cierre del 1T23 es de \$609, y se integra por un valor de registro de los bienes adjudicados de \$787 y \$178 de constitución de estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV para bienes inmuebles en el rango aplicable de meses transcurridos entre la fecha de adjudicación y la fecha de los estados financieros, con el objetivo de tener cubierto el porcentaje de reserva establecido al primer mes del rango correspondiente y mantener consistencia en los resultados del ejercicio, estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación por un monto total acumulado de \$61.

Al 31 de marzo de 2023, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

Concepto	2023
Terrenos	428
Bienes muebles	28
Establecimientos mercantiles	194
Plantas industriales	32
Maquinaria	104
Unifamiliares	1
Total	787
Estimación para baja de valor	-178
Saldo Neto	609

Anexo 32

BANKAPOOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 REPORTE TRIMESTRAL DE RESERVAS POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O
 RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO AL 31 DE MARZO DE 2023
 (Cifras en millones de pesos)

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES			
TIEMPO TRASCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	IMPORTE DE RESERVAS
Hasta 12	\$640	0%	-
Más de 12 y hasta 24	34	10%	65
Más de 24 y hasta 30	-	15%	-
Más de 30 y hasta 36	-	25%	-
Más de 36 y hasta 42	-	30%	-
Más de 42 y hasta 48	-	35%	-
Más de 48 y hasta 54	-	40%	-
Más de 54 y hasta 60	-	50%	-
Más de 60	\$113	100%	\$113
Total	787		178

9. Pagos Anticipados y Otros Activos (Neto)

En este grupo se presentan en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", formará parte de este rubro.

Pagos anticipados y Otros Activos (Neto) por cambios en la regulación (IFRS 9); se reclasificó de Otros Activos.

Al cierre de marzo de 2023 Bankaool presento un saldo de \$174, con una actividad principalmente por devolución de otros pagos anticipados.

Al cierre del 1T23, el rubro de Pagos anticipados se integra como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	Millones de Pesos			1T23 vs 4T22		1T23 vs 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
ANTICIPO O PAGOS ANTICIPADOS DE IMPUESTOS	22	28	22	(7)	-23.27%	(0)	-1.82%
DEPOSITOS EN GARANTIA	15	15	15	(1)	-3.84%	(1)	-4.38%
OTROS CARGOS DIFERIDOS	2	4	7	(2)	-44.77%	(4)	-67.04%
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	105	105	164	0	0.00%	(59)	-36.10%
PTU A FAVOR	29	29	26	(0)	0.00%	3	11.63%
SEGUROS POR AMORTIZAR	2	3	1	(1)	-39.99%	1	46.21%
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS	174	184	235	-10	-5.44%	-61	-26.08%

- (1) Al 31 de marzo de 2023, incluyen \$105 de pagos anticipados para compras de cartera a Unión Progreso que no han podido ser traspasados al Banco ya que al realizarlas se superarían los límites regulatorios, lo cual estaría en contra al plan de funcionamiento y traspaso de activos autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- (2) Al cierre del 1T23, incluyen 443 mil dólares, que valorizados al tipo de cambio de cierre de año ascienden a \$8, por concepto de anticipos con VISA y MasterCard para las operaciones de medios de pago.

10. *Propiedades mobiliario y equipo*

El saldo de las propiedades, mobiliario y equipo al cierre de marzo 2023 fue de \$217, el principal concepto de afectación es la depreciación del periodo, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio.

El rubro de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de marzo de 2023 se integra como sigue:

DESCRIPCION	Millones de pesos			1T23 VS 4T22		1T23 VS 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Terrenos	35	35	53	0	0.00%	-18	-34.39%
Construcciones	39	39	39	0	0.00%	0	0.00%
Depn Construcciones	-5	-5	-3	0	9.83%	-2	55.74%
Equipo de Transporte	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Depn Equipo de Transporte	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Equipo de Computo	298	298	273	0	0.04%	26	9.39%
Depn Equipo de Computo	-223	-201	-135	-22	-11.06%	-88	65.40%
Mobiliario	100	100	100	0	0.01%	0	0.08%
Depn Mobiliario	-26	-24	-16	-2	-10.41%	-10	60.52%
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS	217	242	309	-25	-10.30%	-93	-29.89%

Por el año terminado al 31 de marzo de 2023, el cargo a resultados por depreciación de propiedades, mobiliario y equipo ascendió a \$28, registrado en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

Al 31 de marzo de 2023, la Institución no tiene comprometidas inversiones relevantes en capital.

11. *Activos por derechos de uso de Propiedad, Mobiliario y Equipo*

La institución arrienda instalaciones bienes inmuebles. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período de 2 a 5 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Algunos arrendamientos prevén pagos de alquiler adicionales que se basan en cambios en los índices de precios locales.

Los arrendamientos de bienes inmuebles se suscribieron hace muchos años como arrendamientos combinados de terrenos y edificios. Anteriormente, estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos.

La institución arrienda equipos de tecnologías de la información (TI) con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. Por lo cual se ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales la institución es un arrendatario.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

Descripción	Edificios
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$68
Depreciación del año	-14
Saldo al 31 de diciembre de 2022	54

El gasto por depreciación de los activos por derecho de uso reconocido en resultados al 31 de marzo de 2023 fue de \$2.

El gasto por intereses del pasivo por arrendamiento reconocido en resultados al 1T23 fue de \$2.

12. *Inversiones Permanentes*

Están integradas por inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se registran a su costo de adquisición y se valúan con base en el método de participación. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

Al cierre del 1T23 se cuenta con un saldo de \$7, y la integración se detallan a continuación

Inversiones Permanentes	% Participación	\$
CECOBAN	2.27	7
Total Inversiones Permanentes	2.27	7

13. *Activos por Impuesto a la Utilidad diferidos (Neto)*

Los impuestos a la utilidad diferidos y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

El rubro de Impuesto de ISR Diferido cerró al 31 de marzo de 2023 en \$ 86, originado principalmente por el reconocimiento de beneficios a futuro que generan las reservas por cartera de crédito.

a) **ISR**

En ejercicios anteriores la Institución ha determinado pérdidas fiscales. La tasa del ISR para el ejercicio de 2023 es de 30%. A continuación, se presentan las pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31 de marzo de 2023

<u>Año</u>	<u>Monto</u>	<u>Año</u>
-	<u>Actualizado</u>	<u>Expiración</u>
2015	91	2025
2016	120	2026
2017	100	2027
2018	152	2028
2020	81	2030
2022	31	2032
	\$575	

b) Impuesto a la utilidad diferido

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes. Los impuestos a la utilidad diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas y en el caso de ISR, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales por recuperar.

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de marzo de 2023, se observan de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2022</u>
Activo Fijo	-7
Estimación Por Irrecuperabilidad	37
Estimación preventiva para riesgos crediticios	49
Provisiones para Beneficios a los empleados	7
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	172
Pasivos diferidos:	258
Pagos Anticipados	0
Impuesto diferido, neto	258
Pérdidas fiscales	-172
Impuesto Diferido	86

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de marzo de 2023, el ISR diferido está reservado al 100%. El Banco cuenta con pérdidas fiscales por el importe de \$ 172, las cuales considera reservadas al 100%.

14. Activos Intangibles Neto

El rubro de intangibles incluye todas aquellas licencias y softwares, gastos de instalación y preoperativos que se utilizan para la operación de Bankaool, al cierre del 1T23 se cuenta con un saldo de \$60. Los activos Intangibles Netos se integran de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Millones de pesos			1T23 VS 4T22		1T23 VS 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Gastos de organización	19	19	19	0	0.00%	0	0.00%
Amortización de gastos de organización	-19	-19	-19	0	0.00%	0	0.00%
Gastos de instalación	1	1	1	0	0.00%	0	0.00%
Amortización de gastos de instalación	-1	-1	-1	0	0.00%	0	0.00%
Software ATM	12	12	0	0	0.00%	12	100.00%
Amortización Software ATM	0	-1	0	1	-100.00%	0	0.00%
Software	87	87	87	0	0.00%	0	0.00%
Amortización de software	-84	-84	-84	0	0.05%	0	0.00%
Otros intangibles	45	0	0	45	100.00%	45	0.00%
Total Activos intangibles Neto	60	14	3	46	0	56	1

PASIVO

El pasivo total al cierre del 1T23 fue de \$5,793, esto principalmente obedece al aumento de la captación tanto de vista como de plazo respectivamente, el pasivo se integra como se muestra a continuación:

15. Captación tradicional

Al cierre de marzo de 2023, por captación tradicional, el banco cuenta con \$902 de depósitos de exigibilidad inmediata con intereses y sin interés adicionalmente se cuenta con Depósitos a Plazos colocados en certificados de depósito con el público en general por un monto total de \$4,287,

La tasa de interés promedio para los depósitos a plazos en moneda nacional es de 6.30 anual, si se incluye la exigibilidad inmediata la tasa promedio de la captación del público en general es de 5.15 anual para el ejercicio 2023.

El rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

Concepto	1T23
Depósitos de Exigibilidad inmediata	
Personas físicas	516
Personas Morales	386
	902
Depósitos a Plazos	
Personas físicas	3,288
Personas Morales	999
	4,287
Total Captación Tradicional	5,189

16. Préstamos interbancarios y de otros organismos

El rubro de préstamos interbancarios y de otros organismos al cierre del 1T23 fue de \$501 el cual se integra como se muestra a continuación:

Préstamos Interbancarios y de otros organismos	1T23
De Corto Plazo	389
Fideicomisos Públicos	29
Otros Organismos	360
De Largo Plazo	112
Fideicomisos Públicos	11
Otros Organismos	101
Total Préstamos Interbancarios y de otros organismos	501

Al 31 de marzo de 2023 la institución cuenta con dos líneas de crédito con las siguientes instituciones; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para el fondeo de créditos al sector agroalimentario por un importe de \$650, y Fideicomiso Fomento Minero por un importe de 20 Millones de UDIS, las cuales presentan el siguiente saldo:

Institución	Monto	Moneda	Valor de la UDI	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto			Interés	Monto	
	de Línea			Inicio	Vencimiento		Exigibilidad Inmediata	Corto Plazo	Largo Plazo	Devengado	Por Ejercer	
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650	Pesos	7.646804	11-nov-19	10 años	TIIIE + 3.000%		360	72	29	218	
Fideicomiso del Fondo Minero (FIFOMI)	152	Pesos	7.646804	22-ene-20	Indefinido	TIIIE+4.1347%		29	11	0	116	
							Total	0	389	83	29	334

Al cierre del 1T23 los intereses generados por la línea de crédito ascienden a \$6, el cual se presenta en el rubro de gastos por intereses.

La tasa de interés promedio para los préstamos interbancarios en moneda nacional es de 10.30 anual para el ejercicio 2022.

17. Pasivo por arrendamientos

La Institución solo considera la aplicación de esta norma a los arrendamientos cuyo contrato es mayor a 1 año, por lo cual al cierre del trimestre cerramos con las siguientes cifras:

Arrendamientos bajo la NIF D-5	1T23		
	Mx	Usd	Total
Pasivos por arrendamientos	55	5	60

Este pasivo por arrendamiento representa los pagos futuros asociados al arrendamiento.

18. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar cerraron al cierre de marzo de 2023, con un saldo de \$10.

Este rubro se encuentra integrado básicamente por impuestos por pagar, comisiones por pagar, provisiones para obligaciones diversas, pasivo por arrendamiento y acreedores por servicios prestados.

Al cierre del 1T23, la Institución no cuenta con créditos, ni adeudos fiscales, por lo cual, se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

19. Pasivo por Beneficios a los empleados

Este grupo está conformado por pasivos con el fin de identificar las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo de conformidad con lo establecido en la NIF D-3, los cuales se conforman de Beneficios a empleados y PTU causado. Al cierre del trimestre contamos con un saldo de \$25.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al cierre del ejercicio 2022

Concepto	%
Tasa de descuento	9.43
Tasa de incremento salarial	5
Crecimiento de Salario Mínimo General	4
Tasa de inflación a largo plazo	4

De conformidad con la NIF ("D-3 - Beneficios a los empleados") el costo del período y el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

20. Créditos diferidos y cobros anticipados

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual, se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Al cierre del 1T23 este rubro tiene un saldo de \$7, el importe amortizado por el ejercicio 2023 de esta cuenta que se encuentra registrado en la cuenta de "Comisiones por desembolso de crédito", del estado de resultados asciende a la cantidad de \$3.

21. Capital social, reservas y resultados

De acuerdo con el artículo 19 de la LIC, el capital mínimo de cada una de las Instituciones de Banca Múltiple será la cantidad equivalente en moneda nacional a 90 millones de UDIS. La CNBV, previo acuerdo con su Junta de Gobierno determinará el importe del capital mínimo con el que las instituciones de banca múltiple deben contar. Este capital mínimo deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. La Institución cumple satisfactoriamente con este precepto.

• **Incrementos de capital**

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$21, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 23 de Abril de 2022, los accionistas autorizaron la aportación para futuros aumentos de capital en \$40, en tanto se autoriza por parte de la CNBV la reforma de estatutos sociales.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$937, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido \$571 millones de acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$159, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$125, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 28 de julio de 2016, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$170, a la fecha se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 20 de enero de 2016, los accionistas aprueban que las acciones que no fueron suscritas ni pagadas sean canceladas y, en consecuencia, se reduzca el capital social de la institución en \$1.

Mediante Resolución Unánime de accionistas de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas incrementaron el capital social en \$125, del cual, al 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$124 fue totalmente suscrita y exhibida, y la cantidad de \$1, quedó pendiente de suscripción y pago.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2015, se formalizó la suscripción y exhibición de 35,596,067 acciones por un monto total de \$36 y la reducción del capital social en \$19 mediante la cancelación de 19,125,022 acciones ordinarias de la serie "O".

El capital social al 31 de marzo de 2023 es de 1,792,226,097 queda representado por acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, y a esta misma fecha se encuentra integrado como se muestra a continuación:

1T23		
Acciones	Concepto	Importe
1,792,226,097	Capital Social Suscrito y Exhibido	1,792
	Incremento por actualización	6
	Capital Social	\$1,798

El capital social de la Institución estará formado por una parte ordinaria representada por acciones de la serie "O" y, en su caso, una parte adicional representada por acciones de la serie "L". La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente del 40% de la parte ordinaria del capital social pagado,

previa autorización de la CNBV, estas acciones serán ordinarias, nominativas con valor de un peso y con derecho de voto limitado.

Al 31 de marzo de 2023, el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a Bankaool en función de las operaciones para las cuales fue autorizada es el equivalente en moneda nacional a cincuenta y cuatro millones de UDIS, que asciende a \$413.

Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70%.

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

A continuación, nos permitimos mencionar la integración accionaria al 31 de marzo de 2023:

2022	Porcentaje de participación	Importe
Hanson Bradley Charles	55%	991
Bermudez Quiñones Rogelio Armando	13%	240
Porras Muñoz Enrique Abelardo	4%	63
Integradora De Servicios De Delicias Sa De CV	3%	53
Herrera Barrios Leonardo	3%	52
Otros accionistas personas físicas y personas morales	22%	393
Total	100%	1,792

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la

inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia deberá ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de reducción y que es a cargo de la Institución.

d) Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta que no se restituyan las pérdidas acumuladas.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Política de dividendos y reinversión de utilidades

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en Asamblea General tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración.

Es importante indicar que, el pasado diciembre de 2018 con la autorización de la CNBV, los accionistas actuales adquirieron el 100% de las acciones representativas del Capital Social de Bankaool. Con el reinicio de operaciones bajo la nueva administración, el Consejo de Administración no presupuesta la repartición de dividendos ordinarios a sus accionistas en los primeros tres años de operación como Institución de Banca Múltiple. Sin embargo, el Consejo podrá decretar dividendos extraordinarios a partir del segundo año de operaciones, cuando las utilidades netas anuales superen los \$100 millones de pesos. El monto de dividendos extraordinarios que se pudieran autorizar no deberá exceder 25% de las utilidades netas del ejercicio, siempre y cuando tal distribución permita a la Institución mantener niveles holgados dentro de sus metas de capitalización.

Nuestra política de dividendos exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes. Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores si

- (i) Si los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que reflejen las ganancias y el pago de dividendos, y
- (ii) Si las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

Índice de capitalización

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los Activos Sujetos a Riesgo Totales, los cuales se obtienen del cálculo de los Activos Sujetos a Riesgo de Mercado, de Crédito y Operacionales.

A finales de marzo de 2023, la Institución obtuvo un ICAP del 12.24% el cual excede por 175 puntos base el límite mínimo establecido por la CNBV del 10.50%. Dado este nivel de ICAP, la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas.

Indicadores financieros	1T23	4T22
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	153%	160%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito (ARCs)	13.85%	14.43%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	153%	160%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales (ARPTs)	12.24%	12.77%
Capital Neto / ARPTs + Activos por Riesgo Operacional	11.2%	11.7%
ICAP	12.24%	12.77%

Con cifras al 31 de marzo de 2023 la CNBV clasificó a Bankaool en la categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de la Circular Única de Bancos, la cual hace referencia a las instituciones de banca múltiple que presenten un índice de capitalización igual o superior al 10.5%

Integración del Capital Neto

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de Capital Básico.

Al cierre de marzo de 2023, los montos de los conceptos que conforman el Capital Básico de Bankaool son los siguientes:

Concepto	1T23
Capital contribuido	1,909
Resultados de ejercicios anteriores	-1,096
Reserva de capital	8
Resultado neto	52
Capital Contable	873
Menos:	
Activos intangibles y pagos anticipados	-60
Impuestos Diferidos	-37
Capital Neto	776

El monto del capital neto al cierre del 1T23 es de \$776, de los cuales se identifican los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
CAPITAL BÁSICO NO FUNDAMENTAL:	0
CAPITAL BÁSICO	776
CAPITAL COMPLEMENTARIO:	0
CAPITAL NETO	776

Ajustes por Reconocimiento del Capital Regulator

Al cierre de 1T23 Bankaool cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del Capital Social distintos a acciones ordinarias que formen parte del Capital Neto o, en su caso, del Capital Complementario. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

22. Cuentas de orden

Al cierre del 1T23, este rubro cerró en \$285 integrado por Compromisos Crediticios, líneas de crédito no ejercidas y provisión de intereses sobre la cartera vencida, los principales movimientos este ejercicio corresponden a la cancelación de líneas de Crédito, que correspondían al vencimiento del saldo no dispuesto de las líneas de crédito.

- Activos y Pasivos Contingentes: Representa los eventos que no han sido reconocidos financieramente por que se encuentran a la espera de la conclusión de sucesos futuros que no están bajo el control de la institución.
- Compromisos Crediticios: Representa el monto de las líneas de crédito no dispuestas por los acreditados.
- Colaterales recibidos por la institución: Representan los colaterales recibidos derivados de operaciones de reporto, mediante endoso de certificados de depósito de inventarios.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida: Representan los intereses moratorios generados por la cartera vencida.

23. Indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros que contiene el anexo 34 de las Disposiciones al cierre de los últimos trimestres:

Indicadores financieros	1T23
Índice de Morosidad	2.97%
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida	-64.09%
Eficiencia Operativa	6.64%
Retorno sobre Capital (ROE)	24.11%
Retorno sobre Activos (ROA)	3.14%
Índice de Capitalización (ICAP)	12.25%
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	153%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	13.85%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	153%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	12.25%
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	12.25%
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis67	12.25%
Liquidez	11.41%
Margen de Interés Neto (MIN)	1.59%

El retorno sobre activos del 1T23 fue de 3.14%, el retorno sobre la inversión del primer trimestre fue de 24.11; Para mejorar estos indicadores se esta trabajando en la implementación de nuevos productos, que le permitan a Bankaool, la generación de nuevos ingresos, como son la implementación de la mesa de dinero, mesa de cambios, Remesas y negocios adquirientes.

Se presenta una eficiencia considerable del 6.64%, debido al incremento en activos en el último período y a la mejora en los resultados del trimestre.

El índice de capitalización al cierre del 1T23 bajo la metodología bancaria fue del 12.24%, este índice fue afectado por la disminución originada que genera la pérdida acumulada del ejercicio.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo
- Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporte + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.
- Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

24. Información adicional sobre operaciones y segmentos-

Al 31 de marzo de 2023, la información por segmentos presentada por el Banco se muestra a continuación:

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Otros	Total
Margen financiero	\$ 194	6	-98	-19	83
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-63				
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	131	6	-98	-19	20
Comisiones netas	0	-1	0	5	4
Resultado por intermediación	0	0	0	0	0
Otros ingresos de la operación	77	0	0	60	137
Gastos de administración y promoción	-89	-7	-7	-7	-110
Resultado antes de impuestos a la utilidad	119	-2	-105	39	52
Impuesto a la utilidad diferido	0	0	0	0	0
Resultado neto	\$ 119	-2	-105	39	52

25. Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, Bankaool lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC, el cual señala que los créditos otorgados por las Instituciones de Crédito a personas relacionadas no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto, para el caso de Bankaool se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas al durante el ejercicio 2022, se muestran a continuación:

Cuentas por cobrar	2022
Unión de Credito Progreso SA de CV (2)	164
Venta Terreno	9
Venta Software	38
Recuperación Cartera Credito	51
Saldos de Cartera de crédito	172
	434

Pagos anticipados	2022
Unión de Credito Progreso SA de CV (1)	105

- (1) Al 31 de diciembre de 2022, incluyen \$105 de pagos anticipados para compras de cartera a Unión de Credito Progreso S.A. de C.V.
- (2) Incluye conceptos por la transferencia de activos y pasivos al Banco, derivado del oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 312-1/66701/2018, en el cual se instruye a Unión de Credito Progreso S.A. de C.V. a dejar de realizar operaciones, esta partida cuenta con una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por \$85.
- (3) En el ejercicio 2022 no se realizaron compras de activo fijo a partes relacionadas.
- (4) No se realizaron pagos de arrendamientos a Partes relacionadas por el ejercicio 2022.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

b) Resultados de operación

En el cuadro siguiente se muestran las cifras comparativas del estado de resultados por los periodos en revisión, indicando el monto y porcentaje de variación para cada rubro:

Estado de Resultados Comparativo	Trimestre*			1T23 vs 4T22*		1T23 vs 1T22*	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	200	184	144	16	8.42%	56	38.58%
Gastos por intereses	117	102	60	15	15%	57	94%
MARGEN FINANCIERO	83	83	84	0	0%	-1	-1%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	63	(16)	30	79	-486%	33	108%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	20	99	54	-79	-80%	-34	-63%
Comisiones y tarifas cobradas	14	9	12	5	53%	1	11%
Comisiones y tarifas pagadas	9	10	10	-1	-8%	-1	-8%
Resultado por intermediación	0	(0)	(0)	0	0%	1	-294%
Otros ingresos (egresos) de la operación	137	(7)	25	144	-1994%	111	443%
Gastos de administración y promoción	110	132	85	-22	-17%	25	29%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS A LA UT	51	(41)	(4)	92	-223%	55	-1405%
Impuestos a la utilidad causados	0	0	0	0	0%	0	0%
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	0	-1	-4	1	-100.00%	4	-100.00%
RESULTADO NETO	51	(40)	0	90	-228%	51	43773%

Estado de Resultados Comparativo	Acumulado **		1T23 vs 4T22**	
	1T23	4T22	\$	%
Ingresos por intereses	200	652	(452)	-69%
Gastos por intereses	117	317	(200)	-63%
MARGEN FINANCIERO	83	335	(252)	-75%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	63	33	30	90%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	20	302	(282)	-93%
Comisiones y tarifas cobradas	14	48	(34)	-71%
Comisiones y tarifas pagadas	9	41	(32)	-77%
Resultado por intermediación	0	-	0	0%
Otros ingresos (egresos) de la operación	137	12	125	1038%
Gastos de administración y promoción	110	405	(295)	-73%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS A LA UT	51	(84)	135	817%
Impuestos a la utilidad causados	0	0	-	0%
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	0	-14	14	-100%
RESULTADO NETO	51	(70)	121	-172%

A continuación, se da una explicación de las variaciones al cierre del 1T23, así como una explicación general de la evolución mostrada en cada rubro del estado de resultados para este trimestre y los factores que han influido en sus cambios:

26. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses al cierre del 1T23 fueron de \$200, la fluctuación de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos es atribuibles directamente a las variaciones en el volumen de los créditos originados en el ejercicio, así como a las tasas de interés que se incrementó durante el periodo, este rubro se integra como se presenta a continuación:

DESCRIPCION	Millones de pesos			1T23 VS 4T22		1T23 VS 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Disponibilidades	6	12	1	-6	-50.79%	5	932.88%
cartera credito comercial	191	628	140	-437	-69.60%	51	36.16%
comisiones por otorgamiento de crédito	3	12	3	-9	-74.68%	0	-9.13%
TOTAL INGRESOS POR INTERESES	200	652	144	-452	-69.36%	56	38.58%

Los movimientos de los ingresos por intereses son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

27. Gastos por intereses

Los gastos por intereses al cierre del 1T23 fueron de \$117, este rubro presenta un incremento principalmente por los intereses originados del crecimiento en la captación, así como a la tasa de referencia, la integración de los gastos por intereses se muestra a continuación:

DESCRIPCION	Millones de pesos		1T23 VS 4T22		1T23 VS 1T22		
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Depósitos a Plazo	95	243	45	-147	-60.74%	50	109.96%
Exigibilidad Inmediata	1	0	0	1	284.97%	1	100.00%
Préstamos Interbancarios y de otros Organismos	19	70	14	-50	-72.22%	5	33.84%
Intereses por arrendamiento	1	4	0	-3	-75.04%	1	116.53%
TOTAL GASTOS POR INTERESES	117	317	60	-200	-63.04%	57	93.97%

Los movimientos de los gastos por intereses son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

28. Margen financiero y estimación preventiva para riesgos crediticios

El margen financiero acumulado al cierre del 1T23 es de \$20, en el cual se incluyen las estimaciones preventivas para riesgos crediticios acumuladas por un importe de \$63.

29. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Las comisiones y tarifas cobradas al cierre del 1T23 ascienden a \$14, en este rubro se encuentran las operaciones de adquirencia y operaciones con tarjetas de débito.

Las comisiones y tarifas pagadas cerraron con un saldo de \$9, integrado casi en su totalidad por las operaciones de adquirencia, cajeros automáticos y operaciones con tarjetas de débito.

El rubro de comisiones y tarifas pagadas incluye también comisiones bancarias, comisionistas, préstamos recibidos y colocación de deuda, sin embargo, las comisiones por estos conceptos no representan montos considerables.

A continuación, se presenta la integración de las comisiones cobradas y pagadas al cierre del ejercicio 2022:

COMISIONES Y TARIFAS				1T23 vs 4T22*		1T23 vs 1T22*		Acumulado **		1T23 vs 4T22**	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%	1T23	4T22	\$	%
COBRADAS											
Adquirencia	6	5	6	1	10%	0	-7%	6	23	(17)	-75%
Comisiones servicios TA	0	0	0	0	-50%	0	0%	0	0	(0)	-50%
Emisor	0	0	0	0	4%	0	30%	0	1	(1)	-72%
Otras comisiones	0	0	0	0	-25%	0	-69%	0	1	(1)	-84%
Seguros	5	1	3	4	634%	2	51%	5	13	(8)	-59%
Vista	3	3	2	0	-7%	0	11%	3	11	(8)	-76%
TOTAL	14	9	12	5	53%	1	11%	14	48	(34)	0%

COMISIONES Y TARIFAS				1T23 vs 4T22*		1T23 vs 1T22*		Acumulado **		1T23 vs 4T22**	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%	1T23	4T22	\$	%
PAGADAS											
Adquirencia	8	8	8	0	300%	0	5%	8	32	(24)	300%
Cesión Cartera	0	0	0	0	400%	0	0%	-	1	(1)	400%

Notas a los Estados Financieros

Comisión p/Intermediación	1	1	1	0	500%	0	-3%	1	3	(2)	500%
Comisiones Bancarias	1	0	0	0	24%	0	42%	1	2	(1)	-71%
Emisor	0	0	0	0	0%	0	0%	0	-	0	0%
Otras Comisiones	0	0	0	0	0%	0	-87%	0	0	(0)	0%
Préstamos Interbancarios	0	1	1	-1	0%	-1	0%	-	3	(3)	0%
TOTAL	9	10	10	-1	-8.15%	-1	-8.72%	9	41	-32	1129%

30. Resultado por intermediación

Al cierre del 1T23 el resultado por intermediación del banco es de \$0. La institución cuenta con cifras mínimas en el resultado por intermediación, en el cual se incluyen en este rubro las compras-ventas de divisas y la valuación de moneda extranjera.

31. Otros ingresos (egresos) de la operación

Los otros ingresos (egresos) de la operación acumulados al cierre del 1T23 fue de \$137, la integración de los otros ingresos (egresos), se muestra a continuación:

DESCRIPCION	Millones de pesos			1T23 VS 4T22		1T23 VS 1T22	
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Derechos de cobro	147	32	32	115	358.57%	115	358.61%
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	-61	-3	0	-58	1682.65%	-61	100.00%
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	1	2	1	-1	-65.03%	0	4.81%
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	56	3	-2	53	1885.59%	58	-2793.53%
Aportaciones al IPAB (BM)	-6	-22	-5	16	-73.53%	-1	9.96%
TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	137	12	25	125	1082.59%	111	437.03%

(1) Para el caso de las aportaciones del IPAB, esta se reclasificó para el ejercicio 2022 del rubro de otros gastos de administración.

32. Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración acumulados al cierre del 1T23 fue de \$110, integrado por gastos de personal, gastos de tecnología por el alta de nuevos procesos operativos y regulatorios, impuestos y derechos diversos, y beneficios a los empleados.

La integración de este rubro se presenta a continuación:

DESCRIPCION	Millones de pesos		1T23 VS 4T22		1T23 VS 1T22		
	1T23	4T22	1T22	\$	%	\$	%
Beneficios directos a corto plazo	33	115	25	-81	-71.13%	8	32.26%
Honorarios	3	12	3	-9	-76.12%	0	1.30%
Arrendamientos	1	8	1	-7	-89.40%	-1	-36.58%
Gastos de Promoción y Publicidad	1	1	0	-1	-64.16%	0	15.96%
Impuestos y Derechos	6	26	6	-20	-77.15%	-1	-7.81%
Gastos no Deducibles	9	18	1	-10	-53.01%	8	659.89%
Gastos en Tecnología	2	13	3	-11	-85.66%	-1	-30.29%
Cuotas Distintas a las Pagadas al IPAB	3	11	3	-8	-73.34%	0	-2.20%
Gastos por Asistencia Técnica	7	29	5	-22	-74.82%	2	48.92%
Consumibles y enseres menores	1	6	1	-5	-80.97%	0	-15.34%
Seguros y Fianzas	2	7	3	-6	-79.72%	-2	-53.70%
Gastos por Mantenimiento	1	0	1	1	100.00%	0	56.70%
Depreciaciones	28	0	26	28	100.00%	2	8.28%
Otros gastos de administración	12	0	7	12	100.00%	5	76.08%
Costo neto del periodo beneficios empleados	1	0	1	1	100.00%	0	71.28%
Amortizaciones	1	0	0	1	100.00%	0	258.78%
TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	110	247	87	-119	-55.58%	7	26.42%

La eficiencia operativa al 1T23 es de 6.64%, el aumento en este indicador se debe a las erogaciones en gasto administrativo y al aumento de los activos que se han presentado en los rubros anteriores de balance.

33. Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad diferido favorable acumulado en resultados al 2022 fue de \$0. Como se puede apreciar las variaciones en los movimientos de los impuestos a la utilidad, son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

III. Descripción del sistema de control interno

El Banco con el objeto de mantener un ambiente de Control Interno acorde con sus objetivos de negocio, así como de mejorar la efectividad y eficiencia de sus procesos de monitoreo del mismo, sigue los lineamientos contenidos en el modelo de supervisión a los controles internos establecido por "The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO).

La intención de la utilización de este modelo es la de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos establecidos por la institución, cubren los conceptos básicos de:

- Propiciar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Obtener información financiera confiable, oportuna y relevante.
- Propiciar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones.

Los cinco componentes del modelo COSO son:

- Ambiente de control, el cual es el conjunto de políticas y procedimientos que definen el tono de la organización, influyendo en la conciencia de control del personal proporcionándoles disciplina y estructura.
- Evaluación de riesgos, mediante los cuales se identifican, cuantifican y analizan los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, estableciendo una base para determinar cómo deben ser administrados y monitoreados dichos riesgos.
- Actividades de control, siendo éstas las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas establecidas por la alta gerencia sean llevadas a cabo, las políticas y procedimientos se encuentran incluidas en cada manual de productos a fin de asegurar el correcto ambiente de control por cada uno de ellos.
- Información y comunicación, mediante la cual el Banco informa al personal involucrado sobre las políticas y procedimientos contenidos en los manuales antes mencionados y a la alta gerencia sobre el resultado de la evolución de riesgos y de las actividades de control.
- Supervisión y seguimiento, en el que el control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo, mediante las siguientes actividades periódicas o permanentes de monitoreo, o una combinación de ambas:

Periódicas

- Juntas de seguimiento de proyectos
- Comités internos
- Evaluación directa de controles establecidos en los manuales de políticas y normatividad aplicable

- Procesos de auditoría

Permanentes

- Segregación de funciones, aprobación de operaciones
- Mantenimiento de los registros
- Supervisión, monitoreo de las operaciones
- Salvaguarda física de los activos de la institución
- Controles generales y de aplicativos de sistemas de TI
- Revisión gerencial de los reportes sobre transacciones procesadas
- Áreas de control y seguimiento (administración de riesgos, cumplimiento, mesa de control).

IV. Gobierno Corporativo

Al 31 de marzo de 2023, la estructura del Consejo de Administración de Bankaool está integrada como se detalla a continuación:

Consejo De Administración

Consejero Propietario	Cargo	Suplente
Sr. Bradley Charles Hanson	Presidente	Sr. Víctor Manuel Ramos Corral
Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones	Vicepresidente	Sr. Rodolfo Bermúdez Quiñones
Lic. Juan Carlos Portillo Rosete	Consejero	Ing. Jesús Saldívar Armendáriz
Ing. José René Orduño Paz	Consejero	Ing. Miguel Federico Madero Muñoz
C.P. Rosario Bermúdez Quiñones	Consejero	Sr. Tomás Humberto Bermúdez Quiñones
Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz	Consejero	Sr. Hébert Alejandro Gutiérrez García
Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco	Consejero Independiente	Ing. Francisco de León Franco
Lic. Ángel Antonio Palomino Y Hasbach	Consejero Independiente	

Lic. Sandra Josefa Aguilar Romero	Secretaria sin ser miembro del Consejo	
-----------------------------------	----------------------------------------	--

C.P. Luis Carlos Meléndez Sanchez	Comisario	C.P. Marisa Aidée Araiza Santillán
-----------------------------------	-----------	------------------------------------

Lic. Bradley Charles Hanson

Experiencia por más de 25 años en el sector financiero, especializándose en la industria de medios de pago (Negocio emisor y adquirente) y de tecnología. Miembro fundador y consejero de la Network Branded Prepaid Card Association. Adicionalmente desempeño la función como de Presidente y CEO en un Grupo Financiero en Estados Unidos de América.

Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones

Importante empresario con 10 años de experiencia como consejero en instituciones financieras, más de 25 años en la dirección de sus empresas. Comercialización de productos del sector agrícola en México y otros países. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 20 años.

Lic. Juan Carlos Portillo Rosete

Empresario exitoso con más de 10 años de experiencia principalmente en el ramo del comercio, llevando en todo este tiempo la dirección y administración de empresas familiares. Experiencia como consejero en diferentes entidades.

Ing. José René Orduño Paz

Experiencia por más de 10 años en el sector financiero, 28 años de experiencia como perito valuador con varias especialidades. Miembro del Consejo de Administración de instituciones financieras.

C.P. Rosario Bermúdez Quiñones

Contadora destacada con más de 10 años de participación como comisario en diversas empresas, y amplia experiencia en dirigiendo el área contable de las empresas familiares. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 10 años y 4 años en institución financiera.

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Importante abogado con más de 25 años de experiencia como consejero en instituciones financieras, experiencia brindado asesoría jurídica en diversas empresas y fungiendo como Director Jurídico y Fiscal de un Grupo financiero por más de 20 años.

Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco

Experiencia por más de 35 años en el sector financiero, desempeñando importantes funciones por 30 años en Banco de México. Miembro por más de 12 años en distintos Consejos de Administración, principalmente como consejero Independiente en Entidades Financieras. Catedrático en importantes universidades además de desarrollar importantes trabajos de investigación en materia de finanzas.

Lic. Ángel Antonio Palomino Y Hasbach

Experiencia por más de 40 años en el sector financiero, desempeñando importantes funciones por más de 35 años en Banco de México. Asesor e Investigador de estudios políticos, económicos y sociales. Participación como consejero Independiente en Entidades Financieras. Publicación de importantes trabajos en materia de regulación del Sistema Financiero, Desarrollo de Grupos Financieros en México, Sistema de Indicadores Monetarios y Crediticios de Corto Plazo entre otros.

Al 31 de marzo de 2023, el tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben de la Institución los principales funcionarios, fueron de \$1.

V. Cómputo del Índice de Capitalización

Durante el primer trimestre de 2023, la cartera de Bankaool sube de \$4,787 a \$5,237, por lo que sus activos sujetos a riesgo de crédito son \$5,601 y los requerimientos de capital totales aumentaron a \$507 de \$505 que se tenía el trimestre anterior. El Capital Neto es de \$776, integrado completamente por Capital Básico. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

Cómputo (cifras en millones de pesos)	1T23	4T22
Requerimiento de capital total	\$507	\$504
Capital Neto	\$776	\$804
Capital Básico	\$776	\$804
Capital Complementario	-	-
Sobrante de capital respecto al 8% requerido	\$269	\$300

La integración de los requerimientos de capital al primer trimestre 2023 y cuarto trimestre de 2022 respectivamente es:

	1T23	4T22
I. Requerimiento de capital por riesgo de mercado		
a. Operaciones con tasas nominal en moneda nacional	\$11.19	\$13.2
b. Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	\$0.001	\$0.001
c. Posiciones en divisas	\$0.98	\$0.54
	\$12.17	\$13.76
II. Requerimiento de capital por riesgos de crédito aplicando metodología estándar		
c. De los acreditados en operaciones de crédito	\$334	\$307
d. De los emisores de garantías reales y personales recibidas	-	-
e. Inversiones permanentes y otros activos	\$105	\$133
f. Operaciones con personas relacionadas	\$9	\$6.25
	\$448	\$446
III. Requerimientos de capital por riesgo operacional	\$47	\$44
IV. Requerimientos de capital totales	\$507	\$504

Coeficientes e Indicadores de Capitalización

Al cierre de **marzo de 2023**, la Institución obtuvo un ICAP del **12.25%** el cual excede por 175 puntos base el límite establecido por la CNBV del 10.50%.

Indicadores financieros	1T23	4T22
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	153%	160%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito (ARCs)	13.85%	14.43%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	153%	160%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales (ARPTs)	12.24%	12.77%
Capital Neto / ARPTs + Activos por Riesgo Operacional	11.2%	11.7%
ICAP	12.24%	12.77%

VI. Administración Integral de Riesgos

La Institución cuenta con Políticas y Procedimientos para la prudencial Administración Integral de Riesgos que cumplen con los requerimientos en la materia emitidos por los reguladores. Dichas Políticas y Procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, especialmente el riesgo de Crédito, Liquidez, Mercado y Operacional a los que se encuentra expuesto Bankaool. Asimismo, se procura contemplar la relación que guardan los riesgos entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

El proceso de Administración Integral de Riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual es presidido por un Consejero. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho Comité, que es el órgano encargado de autorizar las metodologías, modelos, parámetros, escenarios y supuestos para administrar los distintos tipos de riesgo, y los límites específicos y generales de exposición de riesgo.

La UAIR mide, vigila y controla que la Administración Integral de Riesgos considere todos los riesgos en los que incurre la Institución.

A continuación, damos mayor detalle sobre la administración que se hace de los principales riesgos que enfrenta la Institución, así como del cálculo del Índice de Capitalización (ICAP).

Riesgo de Crédito

La UAIR debe administrar el Riesgo de Crédito, el cual se origina por la falta de pago de sus acreditados y/o contrapartes. Una de las principales variables a medir es la Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) de la Cartera de Crédito, la cual se puede descomponer en tres variables:

1. Probabilidad de Incumplimiento (DR, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado con las características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente incumpla en sus pagos?
2. Exposición al incumplimiento (EaD, por sus siglas en inglés). Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.
3. Severidad de la Pérdida (LGD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado sobre todo con el tipo y valor de las garantías, y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?

La UAIR mide estos parámetros con metodologías aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y propondrá mejoras a las mismas una vez que se cuente con más información histórica que pueda ser evaluada estadísticamente. Las metodologías señaladas, así como los procesos que las desarrollan, aplican para la totalidad del Portafolio Crediticio de la Institución: Portafolio Corporativo, Portafolio PyME, Portafolio de Entidades Financieras y Portafolio de Consumo. Si en el futuro Bankaool desarrolla productos de crédito en otras

segmentaciones (Portafolio Hipotecario, por ejemplo), las metodologías y procesos se ajustarán de acuerdo con las características del producto. La Cartera de Negociación (“Trading Book”) de Bankaool representa menos del 1% de su exposición de estos Riesgos, por lo que por el momento no se requiere aplicar estas metodologías hasta que exista un “Trading Book” de exposición relevante, que será cuando se aplicarán disciplinas de riesgo Crediticio y Riesgo de Mercado.

Al 31 de marzo de 2023, la **Cartera de Crédito Total** fue de **\$4,237**, con **\$149 en Cartera Vencida** que representa un **Índice de Morosidad (IMOR) de 2.8%**. Utilizando el método estándar de calificación, al cierre de 1T23 se estimó una **Pérdida Esperada de \$232**, significando una cobertura (EPRC/CV) de 156%. El **Valor en Riesgo (VaR)**, por sus siglas en inglés) de Crédito (pérdida esperada más pérdida no esperada a un 99% de nivel de confianza) **fue de \$867**. El VaR de Crédito representa **112% del Capital Neto**.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Crédito durante los meses del primer trimestre de 2023:

Evolución	VaR
Enero 2023	\$714.6
Febrero 2023	\$710.9
Marzo 2023	\$866.8
Promedio 1T23	\$764.1

Cifras en millones de pesos

El Portafolio Crediticio se clasifica en 6 Portafolios:

- Corporativa:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son superiores a 14 millones de UDIS.
- PyME:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son menores a 14 millones de UDIS.
- Entidades Financieras:** Cartera conformada por Entidades Financieras que a su vez sean otorgantes de crédito.
- Consumo Auto:** Cartera destinada a la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Consumo Personal:** Créditos cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.
- Consumo Nomina:** Créditos cobrados por medio de una cuenta de nómina.

La siguiente Tabla detalla la exposición bruta de Bankaool por tipo de Portafolio:

Portafolio Crediticio	Exposición
PyME	\$4,730
Entidad Financiera	\$403
Corporativo	\$92
Consumo Personal	\$11
Consumo Auto	\$1.1
Consumo Nomina	\$0.2

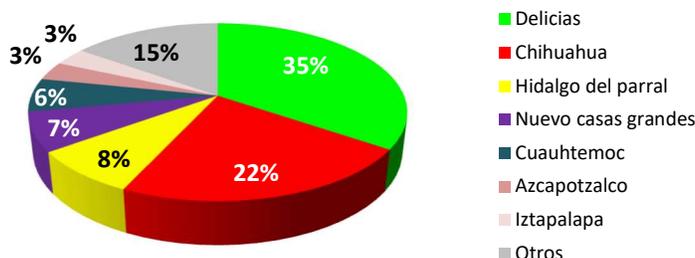
Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, Bankaool evalúa concentraciones del Portafolio bajo diversos criterios para llegar a un análisis de Riesgo de Crédito más preciso. Entre las diferentes concentraciones analizadas:

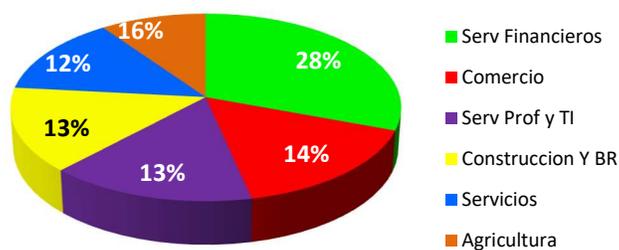
- Concentración por Destino Geográfico:** Clasificación de los créditos según la población en la que van a aplicarse los recursos de la operación.
- Concentración por Sector Económico:** Segregación de las exposiciones, clasificadas por los principales sectores económicos a los que pertenece las operaciones del acreditado.
- Concentración por Plazo Remanente al Vencimiento:** Segregación basada en el plazo entre la fecha del cierre de la cartera y la fecha de vencimiento del crédito.

Las siguientes gráficas detallan concentraciones del Portafolio Crediticio al cierre del trimestre:

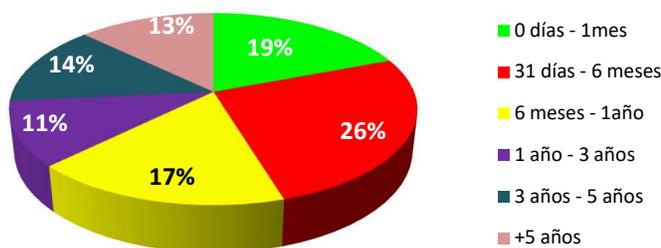
Destino Geográfico



Sector Económico



Plazo Remanente



Las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio (EPRCs, también conocidas como Reservas) son provisiones contables utilizadas para proteger a la Institución del incumplimiento de los créditos: buscan aminorar el impacto en los estados financieros en casos de impago. Las Reservas aumentan o disminuyen con el deterioro o cura de los créditos. **En Bankaool las EPRCs son estimadas mediante la Metodología Estándar para todas sus carteras.**

Para clasificar el perfil crediticio de una operación, a esta se asigna una calificación entre: **A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, D, E**, siendo A1 la mejor calificación posible, la cual se deteriora paulatinamente hasta llegar a la E, siendo esta la peor calificación posible. La siguiente tabla muestra la concentración de las Exposiciones Brutas y Estimaciones Preventivas (en porcentaje) por calificación:

Calificación	SI ¹	EPRCs ²
A1	34.2%	5.1%
A2	35.5%	9.2%
B1	7.8%	3.0%
B2	0.4%	0.2%
B3	8.8%	7.5%
C1	5.1%	9.0%
C2	0.6%	1.4%

D	6.9%	53.5%
E	0.9%	11.1%

1. Concentración de Saldo Insoluto por calificación

2. Concentración de EPRCs por calificación

Para determinar las calificaciones crediticias, se asigna al crédito una de las siguientes **etapas** basadas en su **comportamiento de pago**:

- Etapa 1:** Crédito con pagos al corriente o con atrasos iguales o menores a 30 días
- Etapa 2:** Créditos con pagos periódicos de interés más capital que presenten atrasos entre 31 y 89 días.
- Etapa 3:** Créditos con alta posibilidad de impago. Se conforma por créditos de una sola amortización de principal más intereses que presentan un atraso mayor a 30 días o por créditos que no entren en la descripción anterior y presenten más de 90 días de atraso.

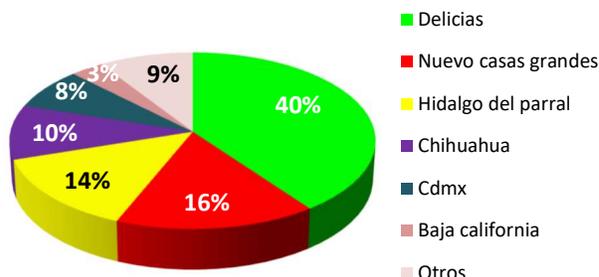
En el siguiente cuadro se detalla la comparación de los Sectores Económicos segmentados en cartera vigente, emproblemada y vencida, analizando su Saldo Insoluto y sus EPRCs:

Cartera Desglosada en los Principales Sectores Económicos						
Sector Económico	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3	
	SI	EPRCs	SI	EPRCs	SI	EPRCs
Agricultura	\$441	\$19	\$15	\$4	\$6	\$2
Agroindustria	\$18	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Alimentos Y Bebidas	\$13	\$5	\$101	\$42	\$0	\$0
Comercio	\$673	\$10	\$0	\$0	\$81	\$32
Construcción Y Bienes Raíces	\$672	\$10	\$0	\$0	\$19	\$7
Consumo	\$12	\$0	\$0	\$0	\$1	\$1
Ganadería	\$136	\$1	\$0	\$0	\$0	\$0
Industria	\$3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Minería	\$1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios	\$614	\$20	\$28	\$9	\$0	\$0
Servicios Financieros	\$1,340	\$27	\$64	\$8	\$43	\$25
Servicios Profesionales Y Ti	\$729	\$8	\$0	\$0	\$0	\$0
Transporte	\$230	\$2	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$4,880	\$102	\$208	\$63	\$149	\$67

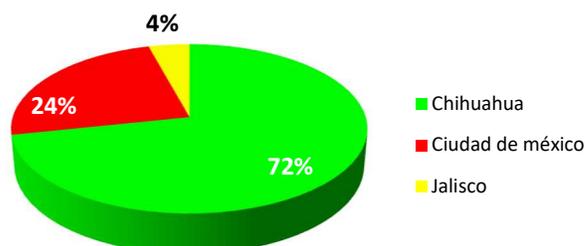
Cifras en mdp

A continuación, se ilustran las concentraciones de las EPRCs respecto a su Destino Geográfico y a su Entidad Federativa:

Reservas por Destino Geografico



Reservas por Entidad Federativa



Administración de Garantías: Esta forma la base de mitigación de riesgo crediticio y debe cumplir con los criterios señalados en las Disposiciones, así como los criterios de diversificación, fungibilidad y valuación que se establecen en el Manual de Riesgos. La Metodología Estándar para el cálculo de EPRCs permite mitigar el impacto por riesgo crediticio mediante: Compensaciones, Garantías o algún otro instrumento financiero que funja como cobertura de riesgo para el portafolio crediticio.

En la Institución se utilizan como Cobertura las **Garantías Reales**, las cuales pueden ser Financieras y No Financieras. Cada producto crediticio establece el esquema de garantías y el nivel de cobertura que soporte la recuperación de los recursos otorgados. Exceptuando Préstamos Quirografarios (sin garantía) y Colaterales (100% de Garantía Financiera), los productos crediticios de mayor exposición definen que cada operación debe incluir una **garantía Hipotecaria** en primer grado de prelación, con un aforo mínimo de 1.4 veces la exposición y una **garantía Financiera** (compuesta por un Depósito en la Institución restringido hasta la liquidación del crédito) de 5% de esta exposición. Además, para cada producto hay un requerimiento para integrar **Garantías Personales** al esquema de cobertura. Estas garantías incluyen **Obligado Solidario** (en la mayoría de los casos), Garante Hipotecario y Avalista (estos últimos dos, en aproximadamente 40% del Portafolio).

La Administración Integral de Riesgos incluye la valoración y seguimiento constante de las garantías aceptadas. Las garantías Hipotecarias son valuadas por un perito valuador, y el avalúo debe tener una antigüedad menor a 6 meses al momento de la autorización de la operación; asimismo no debe tener antigüedad mayor a 24 meses para operaciones vivas que hayan presentado pagos atrasados en ese periodo. Las garantías Financieras reciben su valor nominal, congruente con sus características.

El proceso de **Administración de Garantías** busca **maximizar** la cobertura con una prelación de garantías de mayor **fungibilidad**, así como la **diversificación** de estas. Considerando que las garantías Hipotecarias representan más del 50% del valor del Portafolio Crediticio Total, la UAIR monitorea constantemente que el Portafolio de Garantías Hipotecarias esté prudencialmente diversificado, por tipo de Hipotecaria: residencial, vivienda, terreno urbano, comercial, rural, así como por uso del suelo (Agricultura) y ubicación geográfica. Bankaool no está operando derivados para su Trading Book o en Mesa de Derivados para Clientes, o como coberturas de exposiciones, ni utiliza compensaciones de esa naturaleza.

La tabla siguiente detalla las coberturas utilizadas clasificadas por el estatus de la cartera:

Coberturas Reales Desglosadas por Tipo de Cartera			
Tipo de Cobertura	Financiera	Hipotecaria	Otros

Notas a los Estados Financieros

Etapa 1	\$143	\$950	\$8
Etapa 2	\$1	\$52	\$0
Etapa 3	\$0	\$102	\$1
TOTAL	\$145	\$1,104	\$9

Cifras en mdp

Riesgo de Contraparte

Al cierre de marzo de 2023, la Institución tiene exposiciones largas mayores a \$6.7 con BBVA, mayores a \$5.2 con Intercam y menores a \$1.5 en Monex, Pathward y Santander. La UAIR calcula una probabilidad de incumplimiento de Contraparte con base en la calificación ponderada de la Contraparte. Dicha ponderación se basa como mínimo en dos calificaciones de agencias calificadoras y la calificación interna de la Contraparte, calculada por la UAIR. Las probabilidades de incumplimiento se deducen del impago histórico de entidades clasificadas en los diferentes peldaños de la escala de calificación crediticia. Una calificación ponderada de A+, por ejemplo, deriva una probabilidad de incumplimiento menor a 1%. La principal Contraparte de la Institución tiene calificación A+.

La exposición con la Contraparte se mide con tres cifras principales: exposición neta, exposición esperada (EE) y exposición potencial futura máxima (Max PFE). Estas medidas se basan en la metodología de Valor en Riesgo. La severidad de la pérdida por Riesgo de Contraparte se calcula con un coeficiente que pondera medidas de solvencia y liquidez de la Contraparte. En el caso de Intercam (la contraparte con mayor exposición) tiene una severidad de 0% en función de sus parámetros de solvencia y liquidez. Por consiguiente, el VaR de Contraparte al cierre del primer trimestre del 2023, con un nivel de confianza del 99% a 90 días, es de \$0.001mdp. Es decir, podemos tener un resultado adverso en los próximos 90 días por \$0.001mdp. A continuación, se detalla la evolución del VaR de Contraparte durante los meses del primer trimestre de 2023:

Evolución	Exposición	VaR
Enero 2023	\$12.2	\$0.001
Febrero 2023	\$13.9	\$0.001
Marzo 2023	\$13.4	\$0.001
Promedio 1T23	\$13.2	\$0.001

Cifras en mdp

Riesgo de Liquidez

La Institución, para una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, evalúa de forma diaria las necesidades de liquidez por plazo. A continuación, se presenta un resumen con información al 31 de marzo de 2023.

Plazo	Activos - [A]	Pasivos - [P]	[A] - [P]	[A] - [P] Acumulado
0- 30 días	\$1,166	(\$2,921)	(\$1,755)	(\$1,755)
31-90 días	\$868	(\$1,747)	(\$879)	(\$2,634)
91-180 días	\$520	(\$535)	(\$15)	(\$2,649)
181-360 días	\$899	(\$288)	\$611	(\$2,039)
361-720 días	\$351	(\$174)	\$177	(\$1,862)
721-1,800 días	\$983	(\$22)	\$961	(\$900)
1,801- en adelante	\$1,706	(\$107)	\$1,599	\$699

Cifras en mdp

Al cierre de marzo 2023 se observan brechas negativas en el corto plazo lo cual es normal en un banco. Los lineamientos prudenciales normativos sobre la gestión de liquidez requieren calcular un **Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)** diario. Este Coeficiente es una medida del porcentaje de activos de alta calidad y liquidez disponibles para enfrentar 30 días en un entorno estresado de liquidez y cuyo nivel mínimo normativo es 100%.

El CCL promedio de Bankaool en el primer trimestre 2023 fue superior al 200% lo que refleja que el Banco cuenta con suficientes recursos líquidos para enfrentar un escenario de estrés como el que se diseña en el cálculo del CCL.

El **VaR de Liquidez** con un nivel de confianza de 97.5% a 10 días es **\$2.52**. Esto implica una pérdida potencial en los próximos 10 días, en un caso adverso, por \$2.52 derivada de eventos relacionados con la Liquidez de la Institución como son atrasos en Cartera. El VaR de Liquidez promedio correspondiente a este periodo se presenta en la siguiente tabla:

Evolución	VaR
Enero 2023	\$2.51
Febrero 2023	\$2.54
Marzo 2023	\$2.52
Promedio 1T23	\$2.52

Cifras en mdp

A continuación, se presenta el cálculo trimestral del Coeficiente de Cobertura de Liquidez al cierre del 1T23:

Coeficiente de Cobertura de Liquidez para 1T23		
	Importe sin Ponderar (promedio)	Importe Ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES (cifras en miles de pesos)		
1 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	\$288,247
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento Minorista No Garantizado	\$414,872	\$28,908
3 Financiamiento Estable	\$251,587	\$12,579
4 Financiamiento menos Estable	\$163,285	\$16,328
5 Financiamiento Mayorista No Garantizado	\$744,579	\$327,862
6 Depósitos Operacionales	-	-
7 Depósitos No Operacionales	\$744,579	\$327,862
8 Deuda No Garantizada	-	-
9 Financiamiento Mayorista Garantizado	No aplica	\$22,431
10 Requerimientos Adicionales	\$85,723	\$10,401
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de Instrumentos de deuda	-	-
13 Líneas de Crédito y Liquidez	\$85,723	\$10,401
14 Otras Obligaciones de Financiamiento Contractuales	-	-
15 Otras Obligaciones de Financiamiento Contingentes	-	-
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	\$389,602
ENTRADAS DE EFECTIVO		
17 Entradas de Efectivo por Operaciones Garantizadas	\$747,858	\$392,246
18 Entradas de Efectivo por Operaciones No Garantizadas	-	-
19 Otras entradas de Efectivo	-	-
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	\$747,858	\$392,246
		Importe ajustado
21 TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	\$288,247
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	\$131,659
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	224%

Riesgo Operacional

El Manual de Administración Integral de Riesgos establece las Políticas y Procedimientos para el seguimiento y control del Riesgo Operacional y los elementos que debe informar la Unidad de Administración de Riesgo (UAIR) al Comité de Riesgos (CAIR) y al Consejo de Administración.

El Riesgo Operativo u Operacional se mide con la Metodología del **Valor en Riesgo** (99%, 1 Año) basado en el historial de incidentes de los últimos doce meses, ponderando, en su caso, incidentes de su serie de tiempo con antigüedad mayor a 12 meses. El Riesgo Operativo tiene 4 fuentes esenciales: Fraude Interno/Externo, Error en Ejecución de Tareas, Fallos en Sistemas/Ciberseguridad y Sanciones, nuestra metodología genera una base de datos con incidentes, eventos de pérdida y casi-pérdida de nuestro ambiente de Control Interno, Auditoría y Contabilidad. Dada la característica binaria de estos incidentes de riesgo utilizamos la Distribución Poisson para calcular frecuencias en caso adversos. Para la severidad utilizamos la misma base de datos, la cual informa tablas de distribución de Severidades, complementadas con datos externos del sistema financiero. Finalmente, se calcula un VaR Operativo para cada fuente vía Simulación Monte Carlo. Al cierre de **marzo 2023** el **VaR Operativo** es de **\$40.3mdp** que representa el **5.2% del Capital Neto**.

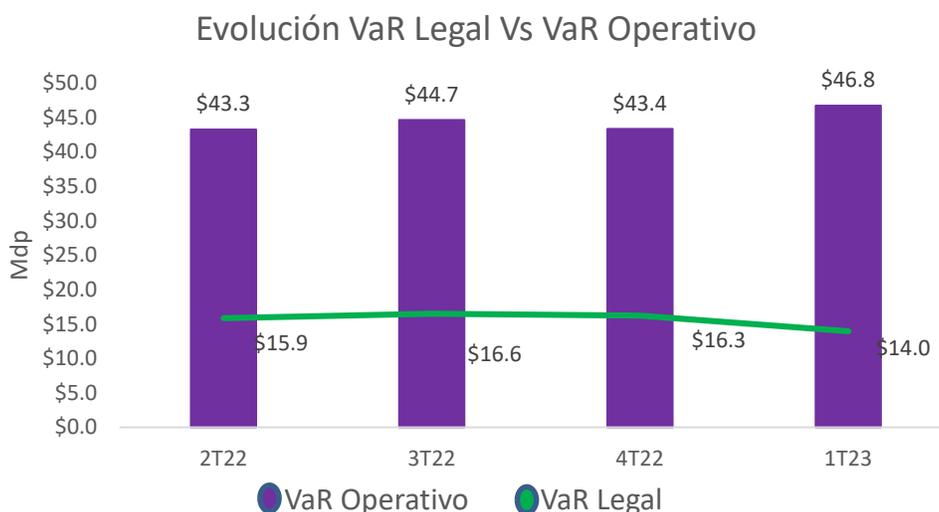
El VaR Operativo de los últimos trimestres se presenta en la siguiente tabla:

Evolución	VaR Operativo
4T21	\$30.8
1T22	\$30.2
2T22	\$43.3
3T22	\$44.7
4T22	\$43.4
1T23	\$40.3

Cifras en mdp

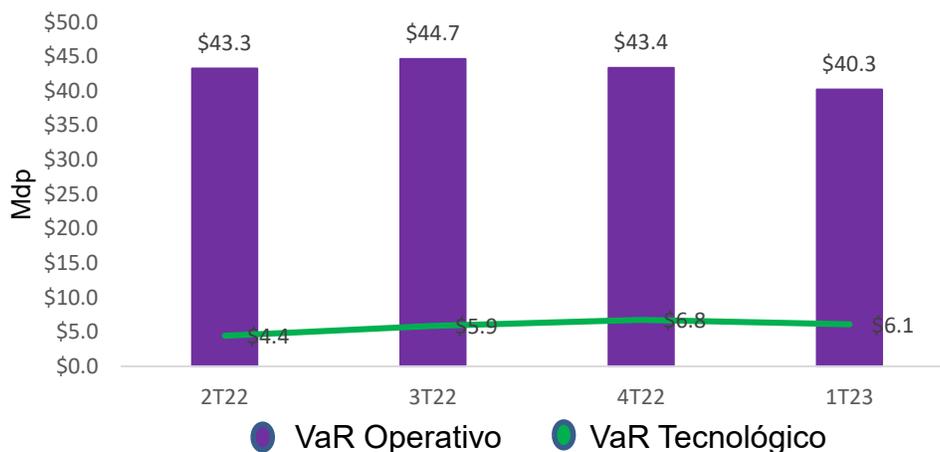
Conforme a las definiciones de la CUB, el Riesgo Operacional incluye tanto al riesgo legal como al tecnológico, el primero es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que la Institución lleva a cabo, mientras que el Riesgo Tecnológico es la pérdida potencial por daños, interrupción o fallas por uso o dependencia en hardware, software, sistemas, bases de datos, aplicaciones, canales de distribución de información para servicios a clientes o de uso interno. Estos Riesgos se calculan con una medida distinta (VaR Sanciones, VaR Sistemas respectivamente) y utilizan la misma metodología que el VaR Operativo, pero consideran únicamente los eventos e incidentes aplicables a sanciones/multas o a elementos de sistemas/ciberseguridad.

La evolución del VaR Legal respecto al VaR Operativo se presenta en la siguiente gráfica:



El VaR Tecnológico respecto al VaR Operativo se presenta en la siguiente gráfica:

Evolución VaR Tecnológico Vs VaR Operativo



Bankaool ha definido Políticas de recopilación y registro de incidentes¹ de Riesgo Operativo, estos se clasifican de acuerdo con su fuente esencial (Fraude Interno/Externo, Error en Ejecución de Tareas, Fallos en Sistemas/Ciberseguridad y Sanciones). Durante el **1T23** se tuvieron **pérdidas operativas por \$0.3mdp derivadas de sanciones**. Considerando el número de incidentes registrados como un indicador de la exposición al Riesgo Operativo que tiene el ambiente de Control Interno, dichos incidentes se incrementaron de **228** en el **4T22** a **294** en el **1T23**.

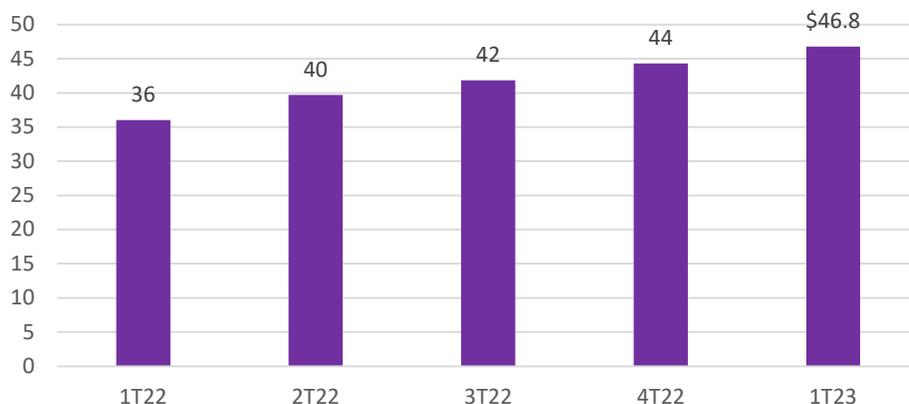
En cuanto al informe de las consecuencias y pérdidas que sobre la Institución generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados sí aplica para Bankaool, ya que con el inicio del Método de Indicador de Negocio considera pérdidas históricas; además, la metodología de cálculo de Valor en Riesgo Operativo de la UAIR se compone de pérdidas materializadas y pérdidas potenciales (*Pérdidas Potenciales = Valor en Riesgo Operativo – Pérdidas Materializadas*)

Para el cálculo de Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional la Institución inicio en enero 2023 con el **Método Indicador de Negocio**, este considera un componente de intereses, arrendamiento y dividendos, un componente de servicios, un componente financiero, un coeficiente margina y el Multiplicador de Pérdidas Internas. **Al cierre de marzo 2023**, el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo fue de **\$47**.

A continuación, se muestra la evolución del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo:

¹ Incidentes: La UAIR considera un "incidente" como una situación no deseada dentro del ambiente de Control Interno que pueda generar una pérdida materializada o potencial.

Evolución Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo



Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se mide mediante la metodología de **Valor en Riesgo (VaR)**, por sus siglas en inglés). Este cálculo aplica escenarios históricos a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con niveles de significancia de 97.5% a 30 días y de 95% a 1 día. Al cierre del primer trimestre 2023 sólo tenemos exposiciones en Divisas (dólares) y Tasas de Interés. Cabe señalar que Bankaool no opera/tiene exposición en derivados o inversiones en valores, solamente opera con Subastas de Depósito de Banxico con una duración de 1 a 3 días (corto plazo).

Para medir el Riesgo de Tasas de Interés utilizamos la misma metodología de Valor en Riesgo, solo que para calcular la exposición a este riesgo utilizamos las Brechas de Duración. Estas Brechas son calculadas para 14 bandas de distintos plazos, mismas en las que se distribuyen todos los activos y pasivos sujetos a Tasas de Interés. Para este cálculo suponemos \$0 pesos de pagos anticipados, ya que no contamos con colocación en créditos que son más susceptibles a este tipo de pagos (por ejemplo Vivienda) y un bajo porcentaje de nuestros créditos son de plazos mayores a 3 años. También suponemos depósitos a la vista estables, considerando el historial de captación. Este cálculo es realizado a diario de manera parcial y de manera completa al cierre de cada mes o cada vez que haya un cambio en la tasa de referencia por parte de la Junta de Gobierno de Banxico.

Al cierre de marzo 2023, el **69% de los activos** (no considera activos improductivos de \$1,479) de la Institución están **sujetos a reprecio**, así como el 9% de los pasivos. La brecha agregada de reprecio (saldo de activos menos pasivos a tasas variables) es de \$504.

El **VaR Paramétrico de Mercado** a un nivel de confianza de **95% a 1 día** es **\$2.05** (0.26% del Capital Neto) y a un nivel de confianza de **97.5% a 30 días** es de **\$11.22** (1.45% del Capital Neto). Es decir que en los próximos 30 días podemos observar una pérdida de \$11.22 por movimientos en el Tipo de Cambio y en Tasas de Interés en un caso adverso, no extremo o catastrófico. El VaR Componente de Tasas de Interés (cVaR_{TASAS}) representa 92% del VaR total. El **VaR Histórico** (nivel de confianza 95%, 1 día) **de Mercado** es de **\$2.60** (0.33% del Capital Neto). El análisis de sensibilidad del margen financiero estima un aumento de \$2.3 para un incremento de 50 puntos base y un aumento de \$1.1 para un incremento de 25 puntos base en un año. A continuación, se detalla la evolución del VaR de Mercado durante el primer trimestre de 2023:

Evolución	Exposición		VaR	cVaR _{TASAS}	cVaR _{DIVISA}
	Tasa Interés	Divisas			

Notas a los Estados Financieros

Enero 2023	\$954.1	\$17.0	\$11.70	\$11.25	\$0.45
Febrero 2023	\$830.4	\$18.7	\$11.59	\$11.33	\$0.26
Marzo 2023	\$951.2	\$18.6	\$11.22	\$10.87	\$0.35
Promedio 1T23	\$911.9	\$18.1	\$11.50	\$11.15	\$0.35

*VaR Paramétrico 97.5% a 30 días
Cifras en millones de pesos*

Al cierre del 1T23, Bankaool sólo presenta exposiciones en Tasas de Interés (Portafolio Crediticio y Captación Tradicional) y Divisas (en dólares americanos). Igualmente, por ahora no opera Mesa de Inversiones, así que no existen exposiciones en acciones, derivados o algún tipo de bursatilización.

Finalmente, es importante mencionar que la Institución envía un informe a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool respecto del Riesgo de Mercado y Liquidez.

Calificaciones

Al cierre del 1T23 la Institución cuenta con las siguientes calificaciones:

Tipo	HR	S&P
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	HR4	mxB
Largo Plazo	HR BB+	mxB-

En abril del 2023, Standard & Poor's recortó la calificación de largo plazo de mxB+ a mxB- y ratificó la de corto plazo en mxB. Colocándola en revisión especial negativa. El recorte se da tras una política de liquidez que S&P señala como agresiva con una alta concentración con su base de depósitos y una modesta posición de activos líquidos para hacer frente a una posible salida de inesperada de recursos. También en diciembre del 2022, HR Ratings ratificó las calificaciones de largo y corto plazo en 'HR BB+' y 'HR 4', respectivamente. Además, mantiene su perspectiva negativa debido a las presiones de los indicadores de calidad de activos de la Institución.

Anexo I-O BIS. Revelación de Información relativa a la Razón de Apalancamiento

Al cierre del primer trimestre de 2023, la razón de apalancamiento de Bankaool, desglosada, es la siguiente:

Concepto	Importes
Capital Básico 1	\$775.9
Activos Ajustados 2	\$6,568.8
Razón de Apalancamiento 3	11.81%

TABLA I. 1		
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés -; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General)	6,665.8
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	-97
3	Exposiciones Netas en Balance (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2)	6,568.8
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0.00
5	Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0.00
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0.00
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00
8	(Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central)	0.00
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito	0.00
10	(Compensaciones al nocional efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos)	0.00
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (SUMA DE LAS LÍNEAS 14 a 10)	0.00
Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores		
12	Activos SFT (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	0.00
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0.00
14	Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT	0.00
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0.00
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma líneas 12 a 15)	0.00
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	0.00
18	(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	0.00
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico	776
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	6,568.8
Coefficiente de apalancamiento		
22	Razón de apalancamiento	11.81%

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO	
REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores).
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	<p>Costo actual de reemplazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i>, siempre que se cumpla con:</p> <p>Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a de las Disposiciones, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.</p> <p>La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.</p> <p>El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.</p> <p>El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado, considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.</p> <p>El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.</p>
5	<p>Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las Disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones.</p> <p>En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.</p>
6	No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee

	protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismos o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación, y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1º. Bis de las Disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %), y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Este monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18

20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II. 1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	6,665.8
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0.00
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0.00
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0.00
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamos de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.)	0.00
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	0.00
7	Otros Ajustes	0.00
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	6,665.8

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las instituciones de banca múltiple deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento, conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

TABLA III. 1		
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	6,665.8
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en Reporto y préstamos de valores	0
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	6,665.8

TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS			
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO			

Notas a los Estados Financieros

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1	\$804.3	\$775.9	-3.53%
Activos Ajustados 2	\$6,531.3	\$6,568.8	0.57%
Razón de Apalancamiento 3	12.31%	11.81%	-4.06%

ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN**Tabla I.1****Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Referencia	Capital Común de nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$1,909
2	Resultados de ejercicios anteriores	(\$1,096)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	\$52
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No Aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No Aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	\$865
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajuste por valuación prudencial	No Aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	--
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	\$61
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	\$29
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	--
12	Reservas pendientes de constituir	--
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	--
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	--
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	--
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	--
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	--
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	--
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	--
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	--
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	--
22	Monto que excede el umbral del 15%	No Aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No Aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No Aplica
26	Derogado	

A	Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	--
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	--
C	Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras)	--
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	--
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	--
F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	--
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	--
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	--
I	Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	--
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	--
K	Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	--
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	--
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	--
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	--
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	--
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	--
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	\$776
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	--
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	--
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No Aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	--
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No Aplica
35	Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	--
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No Aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No Aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	--
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No Aplica

43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	--
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	--
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	\$776
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	--
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	--
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No Aplica
49	De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
50 (conservador)	Reservas	--
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	--
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No Aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No Aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	--
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	--
58	Capital de nivel 2 (T2)	--
59	Capital total (TC = T1 + T2)	\$776
60	Activos ponderados por riesgos totales	\$6,338
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.24%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.24%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.24%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar del requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	14.74%
65	Del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	Del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No Aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No Aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	5.24%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica

71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No Aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No Aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	\$86
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	--
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	--
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	--
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	--
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No Aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	No Aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	--
83	Monto excluido del AT1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	--
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	--
85	Monto excluido del T2 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	--

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I, inciso a), numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados , considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto sólo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México, que es sobre una base no consolidada. Este concepto sólo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecarios, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes Disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I, inciso k), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.

14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	<p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la LIC, de acuerdo con lo establecido en la fracción I, inciso d), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I, inciso e), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I, inciso i,) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>
17*	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente, accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que en su caso pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>

19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>

26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos:</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3; es decir, si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso g), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p>
-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso h), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que, en su caso, pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I, inciso l), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso m), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición, conforme a la fracción I, inciso o), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor, conforme a la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes, conforme a la fracción I, inciso r), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las Disposiciones menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última, de conformidad con el inciso f), fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22 más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.

30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50ª. que modifica las Disposiciones (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.

37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las Disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).

63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.

84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.

II. Relación del Capital Neto con el balance general

La Institución deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente:

Referencia Balance	Rubros del balance general	Balance General	Monto en (mdp)
	Activo		
BG1	Disponibilidades		160.2
BG2	Cuentas de margen		0.0
BG3	Inversiones en valores		0.0
BG4	Deudores por reporto		0.0
BG5	Préstamo de valores		0.0
BG6	Derivados		0.0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		0.0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)		5,144.9
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización		0.0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)		152.3
BG11	Bienes adjudicados (neto)		610.0
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		217.1
BG13	Inversiones permanentes		6.7
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta		0.0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)		86.2
BG16	Otros activos		288.4
	Pasivo		
BG17	Captación tradicional		5,189.3
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos		501.3
BG19	Acreedores por reporto		0.0
BG20	Préstamo de valores		0.0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía		0.0
BG22	Derivados		0.0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		0.0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización		0.0
BG25	Otras cuentas por pagar		95.1
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación		0.0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)		0.0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados		7.1
	Capital contable		
BG29	Capital contribuido		1,909.1
BG30	Capital ganado		-1,036.2
	Cuentas de orden		
BG31	Avales otorgados		0.0
BG32	Activos y pasivos contingentes		0.0
BG33	Compromisos crediticios		239.8
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato		0.0
BG35	Agente financiero del gobierno federal		0.0
BG36	Bienes en custodia o en administración		0.0
BG37	Colaterales recibidos por la entidad		0.0

Notas a los Estados Financieros

BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito Etapa 3	45.6
BG41	Otras cuentas de registro	0.0

2. Revelar el monto de cada concepto regulatorio utilizado al calcular el Capital Neto y referencias de los rubros del Balance General conforme al formato siguiente y sus respectivas notas (ver al final):

Tabla II.2 Conceptos regulatorios en el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	--	
2	Otros Intangibles	9	\$60.5	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	\$28.7	BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	--	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	--	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	--	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	--	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	--	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	--	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	--	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	--	
12	Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	\$86.2	BG15
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	--	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	--	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	--	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	--	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	--	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	--	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	--	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	--	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	--	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	--	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	--	
	Pasivo			
24	Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	--	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	--	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	--	

Notas a los Estados Financieros

27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	--	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	--	
29	Obligaciones subordinadas, monto que cumple con el Anexo 1 - R de las Disposiciones	31	--	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	--	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1 - S de las Disposiciones	46	--	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	--	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	--	
Capital Contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q de las Disposiciones	1	\$1,909.1	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(\$1,096.3)	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3	--	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	\$52.0	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R de las Disposiciones	31	--	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S de las Disposiciones	46	--	
40	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	--	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	--	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	--	
Cuentas de Orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	--	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	--	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	--	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	--	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	--	
48	Derogado			

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe	Posiciones	Requerimiento de
	equivalentes (mdp)	(mdp)	capital (mdp)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal		136.1	10.9

Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	0.00	0.00
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	0.00	0.00
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	0.00	0.00
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.02	0.001
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	12.2	1.0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00
Posiciones en Mercancías	0.00	0.00

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 2%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 20%)	2.60	0.21
Grupo III (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	1.93	0.15
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 75%)	3,636.06	290.88
Grupo VI (ponderados al 100%)	21.90	1.75
Grupo VI (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0.00	0.00

Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	90.41	7.23
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VIII (ponderados al 115%)	94.23	7.54
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,642.82	131.43
Grupo IX (ponderados al 115%)	110.88	8.87
Grupo X (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (PONDERA 1250%)	0.00	0.00

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	\$584.8	\$46.8
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	

N/A

\$299

IV. Información en cumplimiento al Anexo 1-O Bis 1 (CUB), revelación de información relativa al cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional (cifras en mdp)

Tabla IV.I Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	\$30.7
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1.52
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	\$46.8
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	\$584.8

Tabla IV.2 Indicador de Negocio y Subcomponente

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	\$96.6		
1 ^a	Ingresos por Intereses	\$470.5	\$541.6	\$687.0
1b	Gastos por Intereses	\$233.4	\$219.3	\$347.4
1c	Activos Productivos			\$4,263.3
1d	Ingresos por Dividendos	\$0.6	\$0.0	\$1.4
2	Componente de Servicios (CS)	\$157.7		
2 ^a	Comisiones y Tarifas Cobradas	\$24.9	\$62.9	\$49.4
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	\$19.0	\$48.2	\$39.9
2c	Otros Ingresos de la Operación	\$4.6	\$278.4	\$52.9
2d	Otros Gastos de la Operación	\$0.1	\$20.7	\$2.1
3	Componente Financiero (CF)	\$1.6		
3 ^a	Resultado por Compraventa	\$1.5	\$1.8	\$1.4
4	Indicador de Negocio (IN)	\$255.9		
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	\$30.7		

Tabla IV.3 Pérdidas Históricas

Ref	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
A.	Pérdidas											

Notas a los Estados Financieros

1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	N/A	N/A	\$0.7	\$0.7	\$0.5	\$43.5	\$0.02	\$0.9	\$3.3	\$11.4	\$7.6
2	Número total de pérdidas	N/A	N/A	5	5	2	7	2	6	18	26	8.8
3	Monto total de pérdidas excluidas	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Número total de exclusiones	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	N/A	N/A	\$0.7	\$0.7	\$0.5	\$43.5	\$0.02	\$0.9	\$3.3	\$11.4	\$7.6
B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	Sí										
12	Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	N/A										



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

**INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN
CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2023^{1/}**

Institución	ICAP ^{2/} %	CCB ^{3/} %	CCF ^{4/} %	Categoría ^{5/}
ABC Capital	27.62	27.62	27.62	I
Actinver	16.34	16.34	16.34	I
Afirme	15.94	11.81	10.48	I
American Express	84.35	84.35	84.35	I
Autofin	16.98	16.98	16.98	I
Banamex	17.24	17.24	15.16	I
Banca Mifel	15.24	15.12	15.12	I
Banco Azteca	14.79	14.39	14.39	I
Banco Base	17.14	17.14	17.14	I
Banco Covalto (antes: Finterra)	18.52	18.52	18.52	I
Banco del Bajío	16.89	16.88	16.88	I
Banco S3	195.76	195.76	195.76	I
BanCoppel	16.80	16.80	16.80	I
Bancrea	13.03	10.03	9.03	I
Bank of America	24.13	24.13	24.13	I
Bank of China	55.63	55.29	55.29	I
Bankaool	12.24	12.24	12.24	I
Banorte	22.07	21.73	15.39	I
Banregio	15.42	15.38	15.38	I
Bansi	21.32	21.32	21.32	I
Barclays	29.97	29.97	29.97	I
BBVA México	18.38	16.36	16.36	I
BIAfirme	20.33	15.13	15.13	I
BNP Paribas México	128.00	128.00	128.00	I
CBanco	14.40	14.40	14.40	I
Compartamos	39.45	39.45	39.45	I
Consubanco	13.38	13.38	13.38	I
Credit Suisse	28.56	28.56	28.56	I
Deutsche Bank	257.86	257.86	257.86	I
Donde Banco	159.02	159.02	159.02	I
Forjadores	77.75	77.75	77.75	I
HSBC	14.80	11.91	11.33	I
ICBC	33.25	32.16	18.93	I
Inbursa	22.09	22.09	22.09	I
Inmobiliario Mexicano	15.65	12.50	12.50	I
Intercam Banco	21.35	21.35	21.35	I
Invex	16.74	16.74	16.74	I
J.P. Morgan	37.83	37.83	37.83	I
KFR Kana México	47.61	47.61	47.61	I

IX. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS-**I. Mejoras a las NIF 2023**

En noviembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2023", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes

NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" Se precisa cuál es el reconocimiento que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por pagar a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración, el cual se debe afectar a utilidades acumuladas, por tratarse de distribuciones de ganancias a accionistas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2022.

Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras" Derivado de la incorporación de la solución práctica para la preparación de estados financieros completos para efectos legales y fiscales cuando la moneda de registro y la de informe es la misma, aun cuando ambas sean distintas a la funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, indicando las entidades que pueden optar por esta solución. Esta mejora considera conveniente hacer algunas precisiones para asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2022. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Las principales mejoras a las NIFs que no generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-10 "Efectos de la Inflación" Esta mejora considera eliminar la referencia del promedio anual del 8% para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, esto para no generar confusiones para su determinación.

La Administración de la Institución estima que los efectos de adopción de las mejoras a las NIF, no serán materiales para los estados financieros.

II. Amortización de partidas diferidas de cartera de crédito con tasa de interés efectiva (TIE)

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 23 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer la opción para que durante el ejercicio 2022, en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito", las instituciones pudieran seguir reconociendo los intereses devengados de la cartera de crédito mediante la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 tal circunstancia. Como se

establece en la nota 3, la Administración optó por dicha facilidad y lo notificó a la Comisión mediante escrito del 1 de diciembre de 2021.

A partir del 1 de enero de 2023 el reconocimiento posterior del costo amortizado de los contratos de crédito, los costos de transacción, comisiones, otras partidas cobradas por anticipado; así como las partidas que resulten por operaciones de renegociación se amortizarán mediante la aplicación de la TIE.

En cumplimiento con lo establecido en las Disposiciones, detallamos como parte de nuestras revelaciones a las notas a los estados financieros lo siguiente:

- a. La mecánica de adopción se ejecutó con base al Proceso de Implementación de Normas Contables, mediante la creación de proyectos y cumpliendo las siguientes fases en los ejercicios, desde la publicación de los primeros borradores de los criterios:
 - Análisis Normativo. - Delimitación de impactos y alcance;
 - Análisis GAP. - Análisis y confirmación de impactos con áreas intervinientes;
 - Plan director. - Concentrado de impactos conceptuales, acciones y responsables de implementación de todas las áreas afectadas. Así como el involucramiento de la alta dirección;
 - Ejecución de líneas de acción. - Diseño y solución, implementación y seguimiento.

Dicho proyecto incluyó las definiciones de las políticas contables, los procesos para la implantación, evaluación de impactos tanto en los estados financieros consolidados como en la operativa (admisión, cambios en los sistemas, métricas de gestión, etc.) y, por último, en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados.

- b. A continuación, se describen los principales cambios adoptados para la determinación y reconocimiento de la aplicación del costo amortizado con tasa de interés efectiva:
 - En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción mismo que corresponde al monto neto financiado (en adelante "MNF"), que resulta de sumar o restar al monto original del crédito, el seguro financiado (en su caso), los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de la transacción es el valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo requerido en el cálculo del costo amortizado en su reconocimiento posterior.
 - Los costos de transacción, incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades.
 - Los costos de transacción, así como las partidas cobradas por anticipado, se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados durante

la vida del crédito en el Estado de Resultados Integral en el margen financiero, conforme a la TIE. Previo a la aplicación de este criterio las partidas diferidas se amortizaban en línea recta.

- Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados en el Estado de Resultados Integral dentro del margen financiero, al momento del otorgamiento del crédito.
- La TIE es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo considera los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
- Para determinar la TIE, se siguen los pasos siguientes:
 1. Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual;
 2. Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el MNF;
 3. Determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo y el MNF.
- Cuando se reestructura un crédito en etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, se debe determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:
 1. Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
 2. Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la TIE original, y
 3. Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados futuros descontados con la TIE original como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.
- La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito ni créditos con riesgo de crédito etapa 3.

c. Método de implementación

Acorde a lo que establece el criterio de la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", la implementación se realizó bajo el método prospectivo, toda vez que la adopción del criterio representó cambios sustanciales en los sistemas aplicativos de la Institución y con alto grado de complejidad para la identificación de información histórica y su extracción de las fuentes de almacenamiento; así como el procesamiento para la reconstrucción de las tablas de amortización originales que nos permita estimar los flujos de efectivo iniciales, la identificación de las comisiones de originación y los costos de transacción que apliquen para los contratos bajo el alcance de la norma.

Por lo tanto, se identifica que la Administración realizó los esfuerzos razonables y justificables que establecen el marco conceptual de las NIFs, sin embargo, no fue posible determinar la ganancia o

pérdida en las operaciones renegociada ni el efecto de la amortización de las partidas diferidas con Tasa de Interés Efectiva, en lugar de línea recta, por lo que corresponde a:

- El inventario de renegociaciones que representan el 38% del total de las reestructuras bajo el alcance al 1 de enero de 2023, y
- Las partidas diferidas por comisiones de originación de contratos con clientes, que representan el 0.19% del total de cartera de crédito etapa 1 y 2 al 1 de enero de 2023.

Se concluye que estamos ante una situación impráctica para calcular el efecto inicial por lo que, aplicando el juicio profesional, nuestro método de implementación para este criterio contable es el de aplicación prospectivo.

Como se ha mostrado en el análisis anterior, Bankaool tiene una situación financiera estable que muestra una tendencia fuerte de crecimiento para los próximos años, dado el incremento sobre la capacidad de operación y de transacciones que el Banco puede realizar. De esta manera, Bankaool tendrá la capacidad de poder ofrecer un servicio integral a los clientes actuales como a los futuros, fortaleciendo considerablemente su modelo de negocio.

A la fecha no tenemos conocimiento de ningún compromiso o acontecimiento que pueda afectar significativamente la liquidez de la Institución, los resultados de operación o su situación financiera.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera sus resultados de operación”.

Bradley Charles Hanson
Director General

C.P. Gilberto Arturo Perez Hernandez
Auditor Interno

C.P. Rodolfo Ivan Duarte Chairez
Director de Contabilidad